



Informe Acceso a la Información

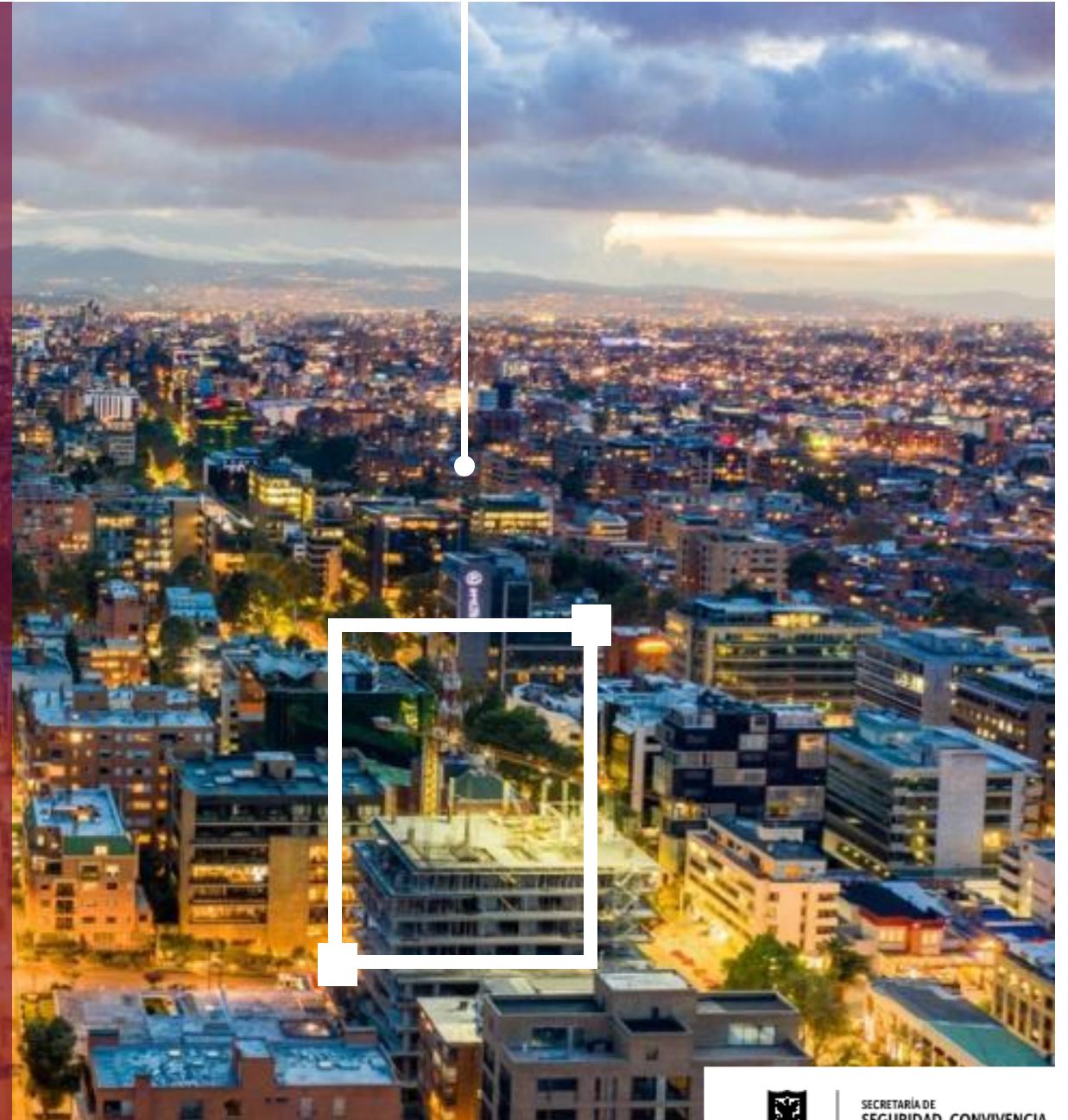
Junio 2023



Presentación

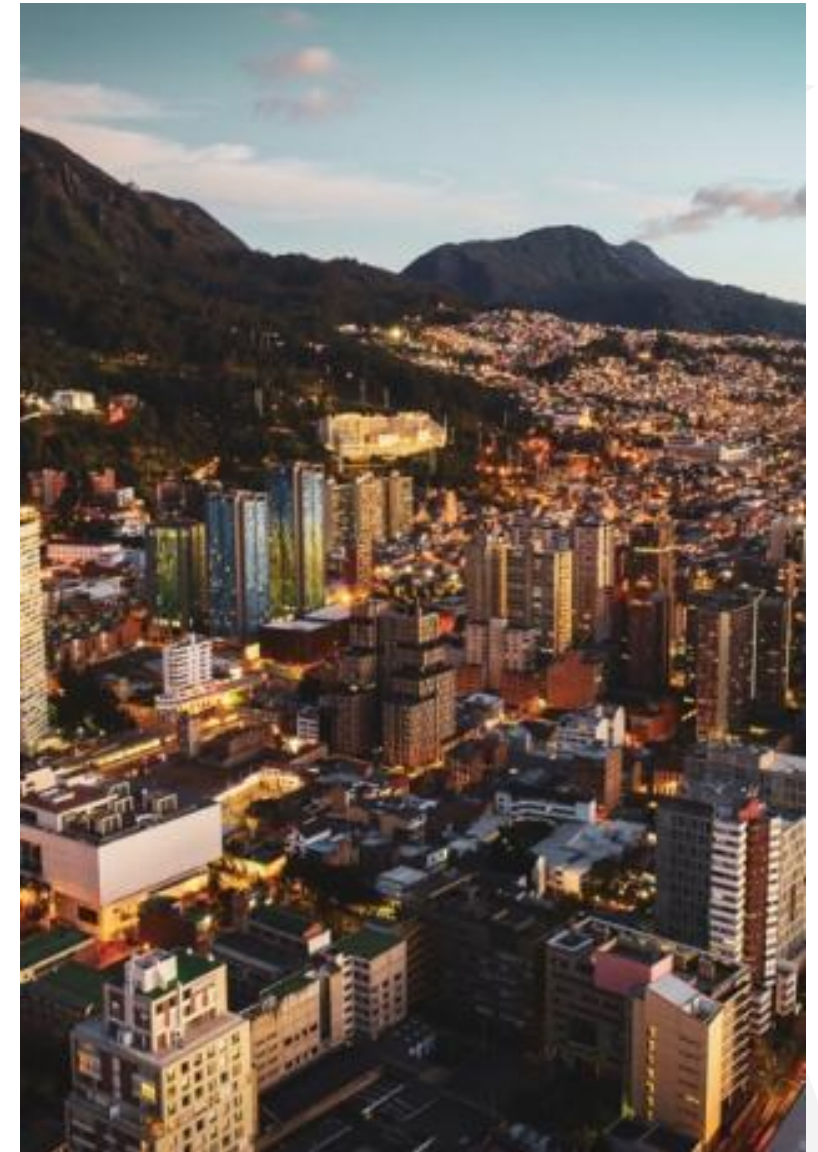
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.

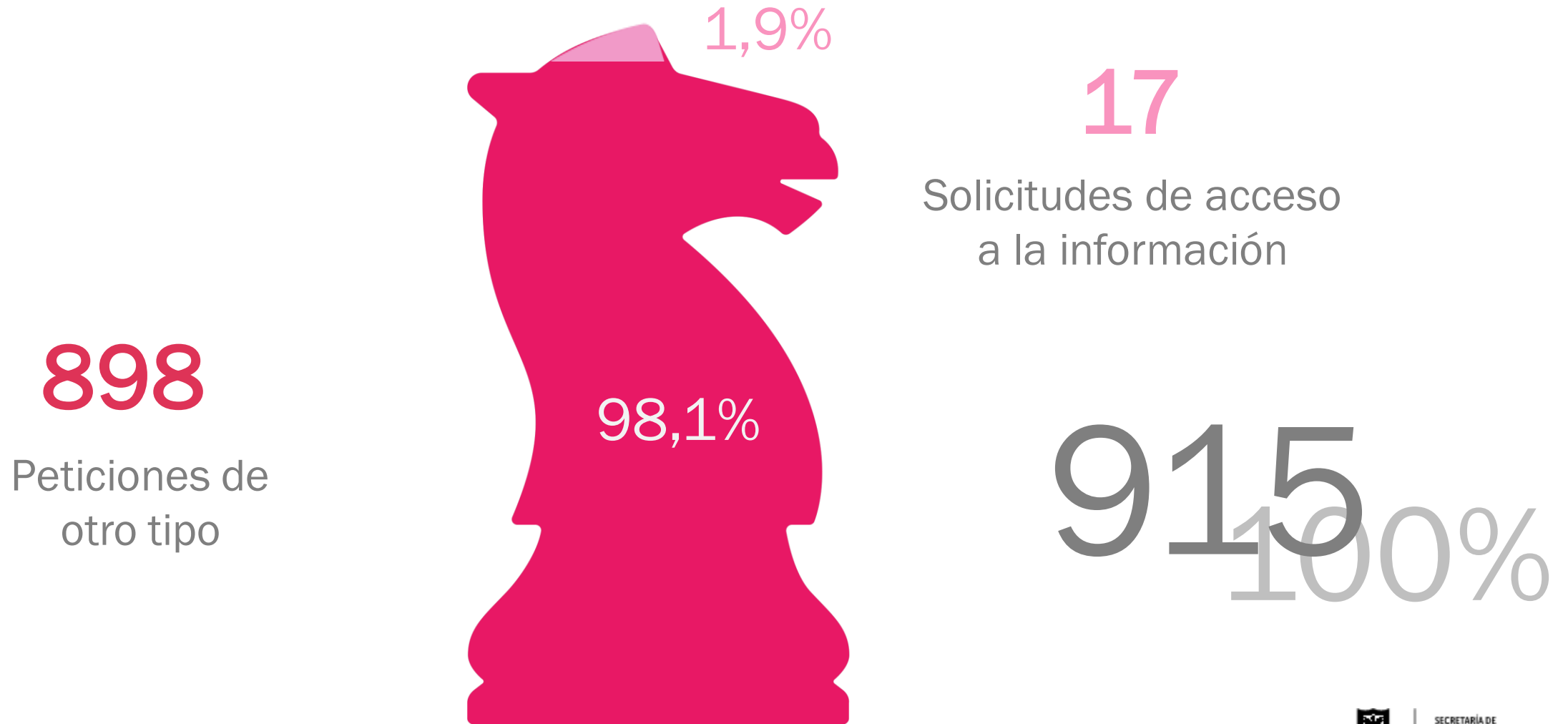


01

**TOTAL DE PETICIONES
QUE SOLICITARON
ACCESO A ALGÚN TIPO
DE INFORMACIÓN**

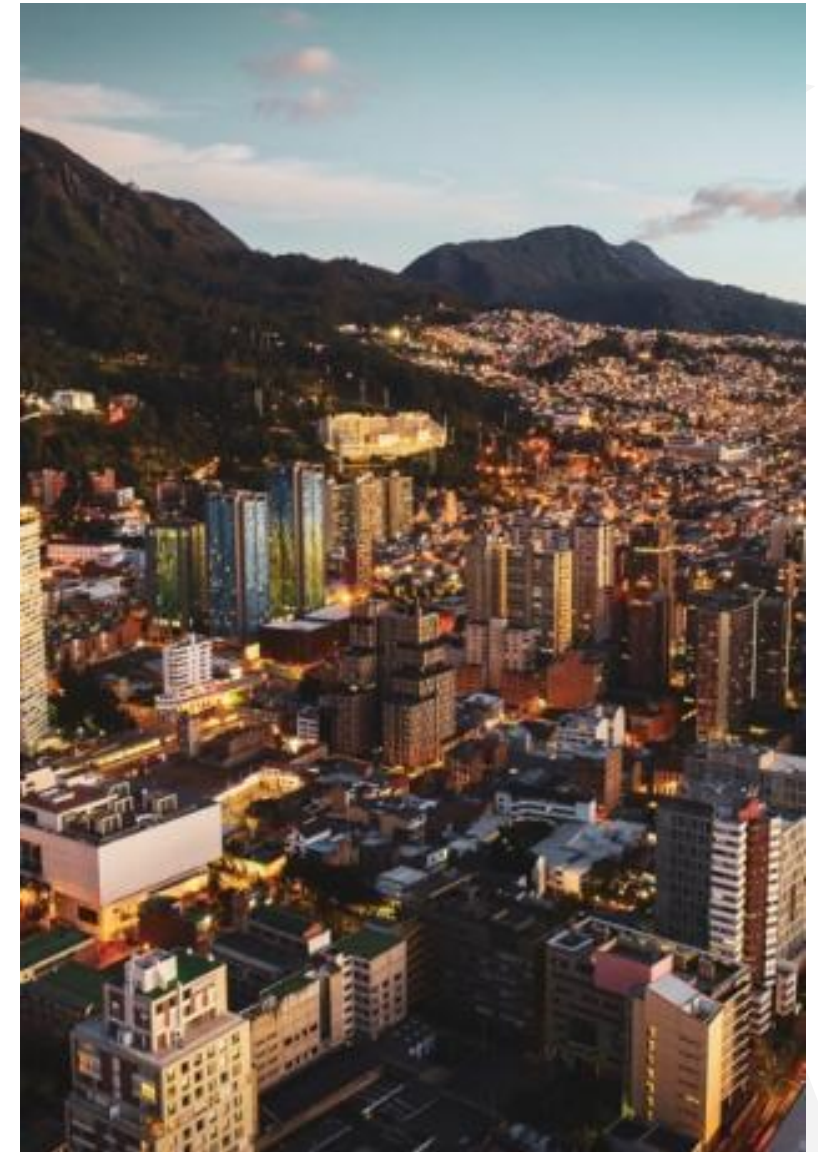


Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

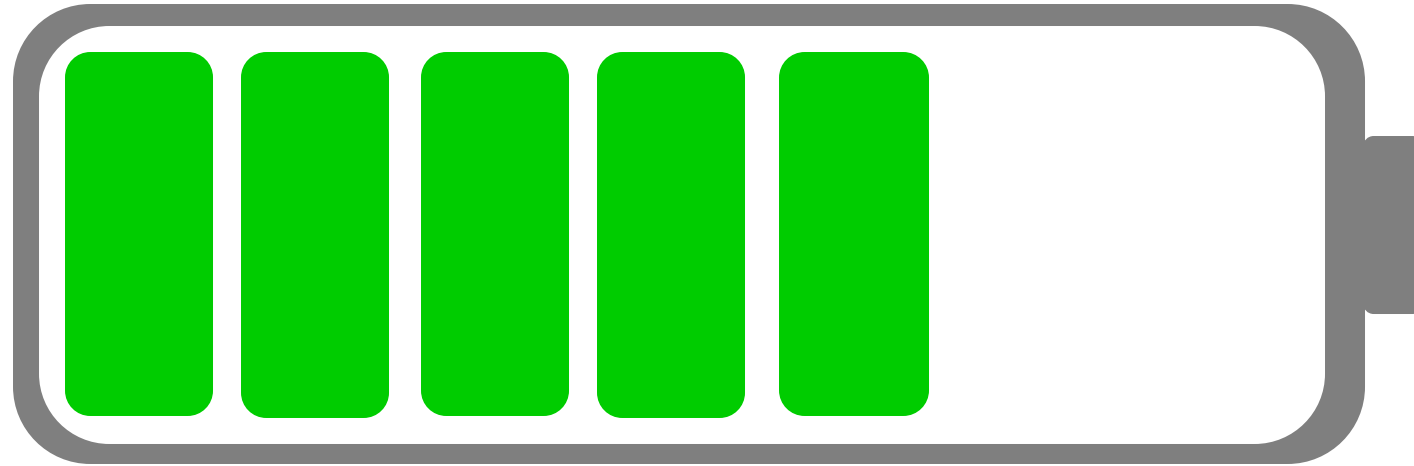


02

ESTADO DE LAS PETICIONES



Estado de las peticiones



70,6%

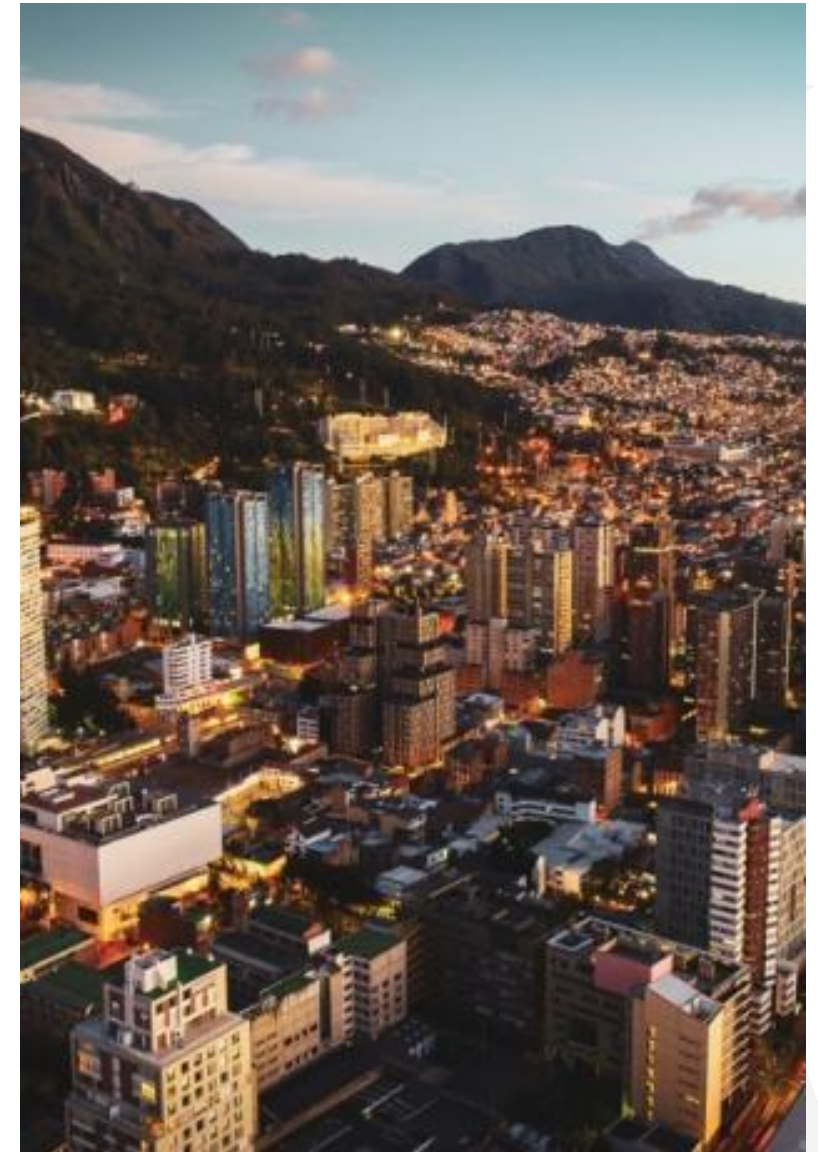
12 (70,6%) de las peticiones se atendieron de manera oportuna, **3** (17,6%) corresponden a peticiones de competencia de la SDSCJ las cuales se realizaron de manera extemporánea y **2** (11,8%) peticiones extemporáneas sin respuesta con (14 y 31 días respectivamente).

17
100%

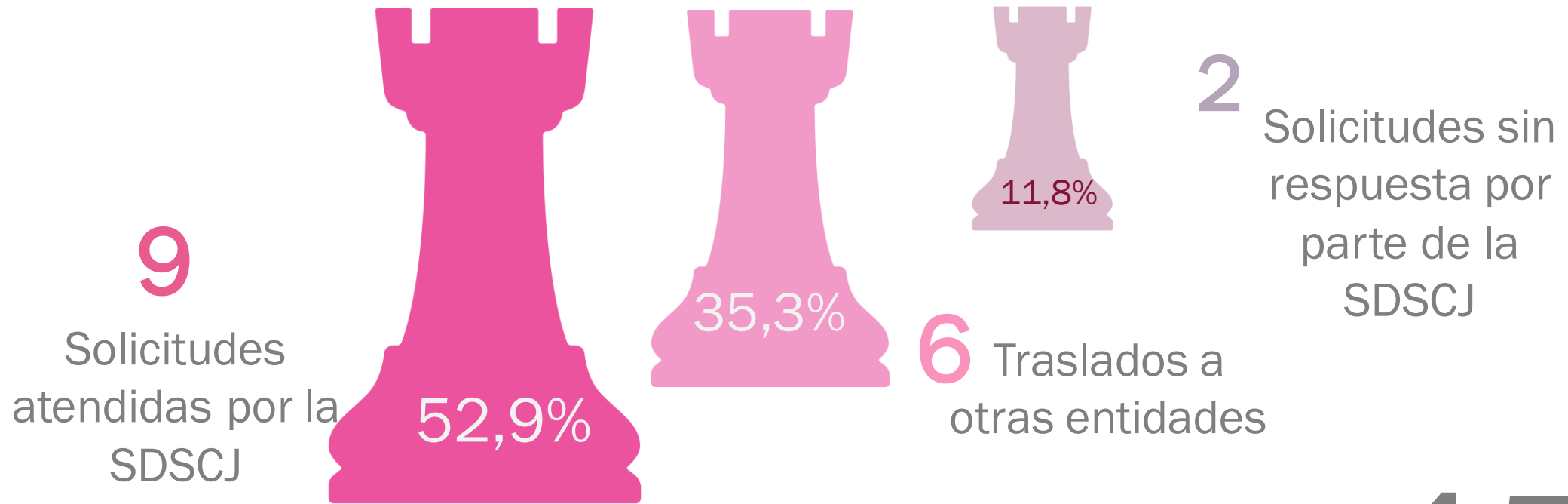
Fuente: Matriz de Acceso a la Información a corte del 28 de junio del 2023 11:00 am

03

PETICIONES TRASLADAS



Peticiones trasladadas

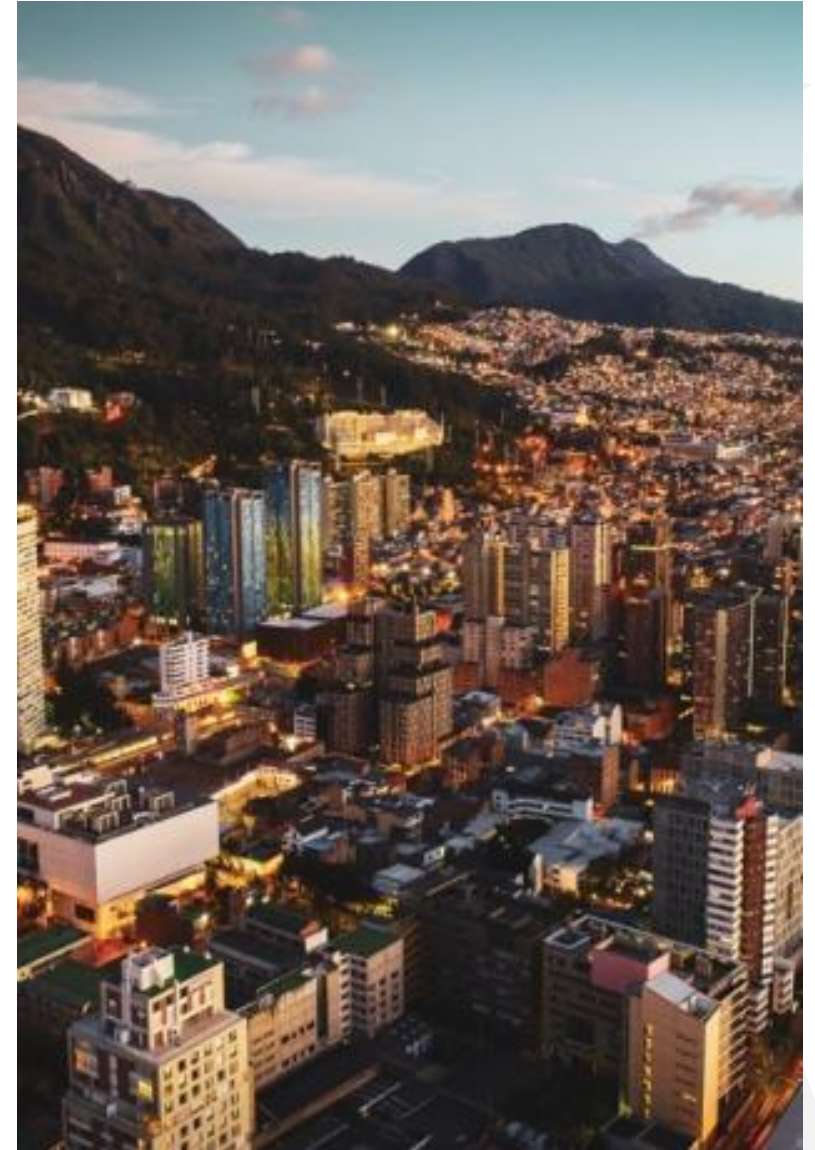


La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, fue la entidad a la que se le dio traslado de las peticiones por parte de la SDSCJ en el presente periodo.

17
100%

04

TIEMPO DE RESPUESTA



Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2975742023

30/06/2023

05/07/2023

2

2887082023

23/06/2023

28/06/2023

3

2712002023

8/06/2023

15/06/2023

4

2739722023

13/06/2023

20/06/2023

4

2822862023

20/06/2023

26/06/2023

4

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2669992023

7/06/2023

15/06/2023

5

2710312023

9/06/2023

20/06/2023

5

2907522023

26/06/2023

04/07/2023

5

2764162023

14/06/2023

23/06/2023

6

2668062023

7/06/2023

20/06/2023

7

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2670012023

7/06/2023

21/06/2023

8

2656982023

6/06/2023

22/06/2023

10

2926202023

27/06/2023

14/07/2023

12

2774622023

14/06/2023

6/07/2023

14

2713852023

9/06/2023

28/07/2023

31

Nota: Las 3 peticiones relacionadas en color rojo corresponde a respuestas emitidas por la entidad, las cuales se realizaron de manera extemporánea superando el tiempo de ley (10 días hábiles).

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

2947782023

29/06/2023

Sin respuesta

14

2719952023

9/06/2023

Sin respuesta

31

Nota: Las 2 peticiones relacionadas en color rojo se encuentran asignadas a la Oficina Centro, Comando Control, Comunicaciones y Computo C4 , las cuales a la fecha de corte para la elaboración del informe se encuentran sin respuesta y extemporáneas superando el tiempo de ley (10 días hábiles).

05

¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



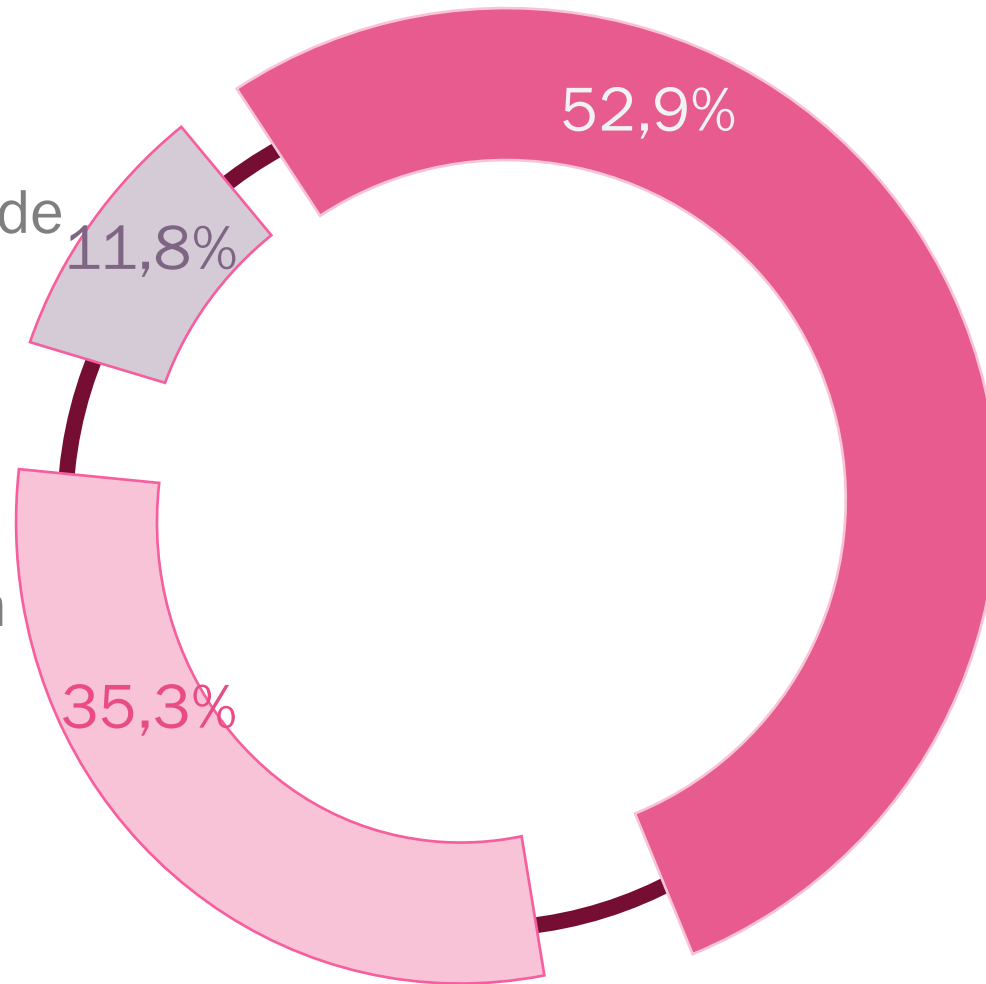
¿Cómo se respondieron estas peticiones?

2

No se ha dado respuesta por parte de la SDSCJ

6

Con respuesta pero sin entregar la información solicitada por inexistencia de la misma



9

Entregaron la información solicitada, dentro de los cuales 3 se respondieron de manera extemporánea superando los tiempos de Ley.

17

100%



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

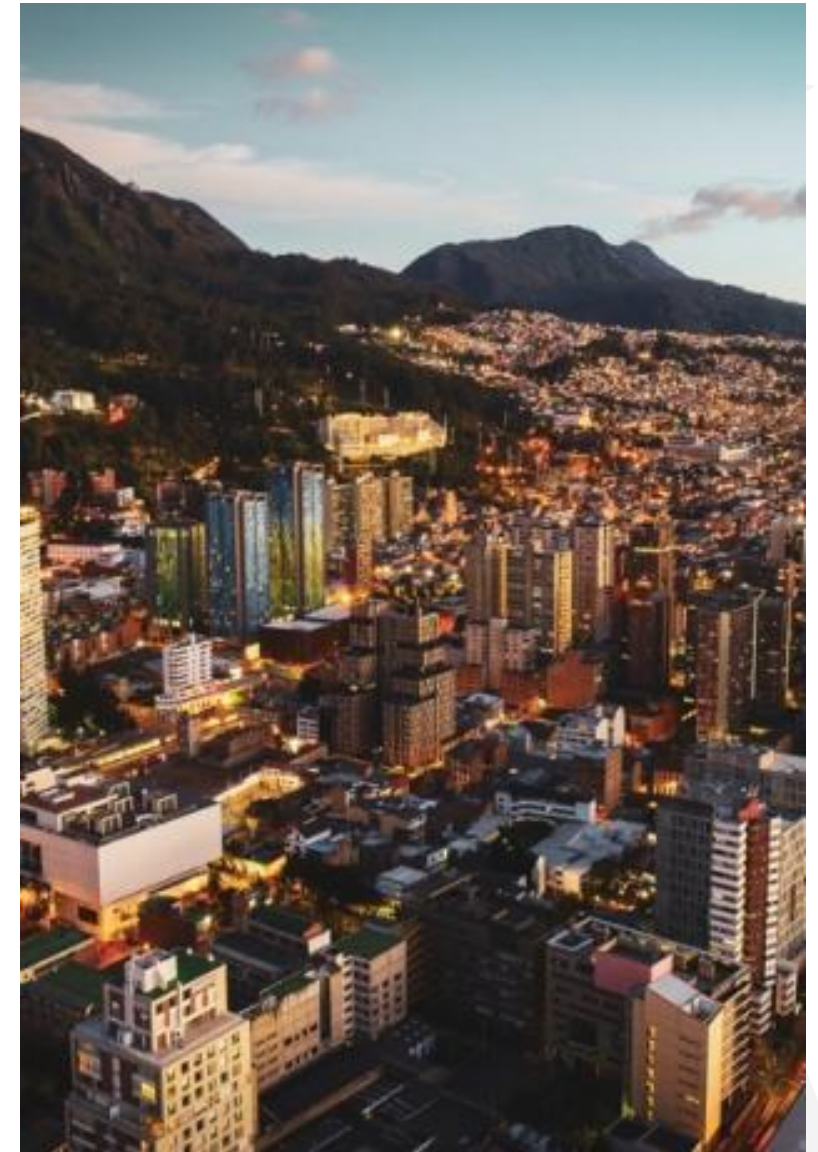
- ➔ Para el presente mes se registró un total de 17 (100%) peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “Solicitud de Acceso a la Información”.
- ➔ De ellas, 11 peticiones (64,7%) correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y 6 peticiones (35,3%) no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las 11 peticiones de nuestra competencia, 6 (35,3%) fueron respondidas de manera oportuna por las dependencias a las cuales fueron asignadas, 3 (17,6%) solicitudes se respondieron de manera extemporánea y 2 (11,8%) a la fecha de elaboración del presente informe no contaban con respuesta.
- ➔ En cuanto a las 11 peticiones de nuestra competencia, 3 (17,6%) fueron resueltas de manera oportuna por la **Subsecretaría de Acceso a la Justicia** siendo los temas consultados la solución de conflictos con arrendatarios, solución de deudas con terceros e información relacionada con la atención integral de población privada de la libertad.
- ➔ Por su parte, la **Subsecretaría de Gestión Institucional** realizó la atención 3 (17,6%) peticiones, 2 respondidas de manera oportuna y 1 de manera extemporánea. El principal tema de consulta relacionado con **asuntos administrativos**.

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Así mismo, la **Subsecretaría de Seguridad y Convivencia** realizó la atención de **2 (11,8%)** peticiones de manera extemporánea, siendo los principales temas participación en actividades pedagógicas de convivencia o programa comunitario y seguridad de entornos. Del mismo modo, esta Subsecretaría realizó el traslado de **1 (5,88%)** petición para ser resuelta por otras entidades, por no tener competencia.
- ➔ Finalmente la **Oficina de Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4** realizó la atención de **1 (5,88%)** petición referente a la certificación de llamadas de la línea 123 y **2 (11,8%)** peticiones a la fecha de elaboración del informe no contaban con respuesta superando los términos de ley. Del mismo modo, esta Oficina realizó el traslado de **5 (29,41%)** peticiones para ser resuelta por otras entidades, por no tener competencia.
- ➔ Por último, es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, se realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

06

RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA





PROTECCION DE DATOS

Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

PROTECCION DE DATOS

Respetado Señor

PROTECCION DE DATOS

En respuesta al derecho de petición bajo el asunto - SOLICITUD REPORTE HURTO VEHICULO- radicado ante la Jefatura del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo - C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, con radicado relacionado en la referencia, y en el que solicita:

ASUNTO: SOLICITUD REPORTE HURTO VEHICULO

Fecha y Hora del Siniestro:
Fecha de Reporte:
Lugar del Siniestro:
Tipo de Siniestro:
Posible persona que Reporta:
Posible Número Reporte:
Causa:

PROTECCION DE DATOS

- CONFIRMARNOS SI EXISTE REGISTRO DE LLAMADAS REPORTANDO EL SINIESTRO REFERIDO.
- SI EXISTE REGISTRO DE LLAMADA, INFORMARNOS NUMERO TELEFONICO, FECHA Y HORA DEL REPORTE, COMO EL MOTIVO DE LA LLAMADA. (...)"



De manera atenta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, me permito dar respuesta de fondo, comunicándole que una vez se buscó la información en nuestro sistema con los parámetros proporcionados por usted, se encontró el registro de los siguientes datos con estas características:

Fecha	Hora	Descripción	Trasladada a:
24/05/2023	21:57:06	Una llamada recibida en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123	Policía Metropolitana
24/05/2023	22:07:30	Una llamada recibida en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123	Policía Metropolitana

Para efectos de entrega de la grabación o contenido de la llamada, por razones de confidencialidad de la información, ésta deberá ser solicitada por conducto de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones; es decir, la autoridad que esté conociendo y atendiendo el asunto.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de ley: Literales g¹ y h² del artículo 4^o de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales", numeral 1³ del art. 3 del Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3⁴ del artículo 24 y 26⁵ del Capítulo II de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de

¹ “Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento [...], se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento”.

² “Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento [...]”.

³ “Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular [...], mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales”.

⁴ “[...] Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, [...]”

⁵ “...Insistencia del solicitante en caso de reserva. Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, [...]”.



lo Contencioso Administrativo", el artículo 24⁶ y su correspondiente párrafo, del Decreto Distrital 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones" y demás leyes vigentes, que reglamentan dicho procedimiento.

En relación con la Jurisdicción Penal, lo ordenado en la Sentencia C-186/08⁷ de la Honorable Corte Constitucional (M.P. Dr. Nilson Pinilla P.) por lo cual se requiere allegar el acta de audiencia, en la que el Juez Penal con Funciones de Control de Garantías ordene al C4 Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C. la búsqueda selectiva en base de datos, y la entrega de la información solicitada; o en su defecto, Certificación del Juzgado de conocimiento, o por la Fiscalía competente, en la que conste la legitimación en la causa, por activa o por pasiva de quien solicita la Información SD-SCJ o el reconocimiento de personería judicial por el juzgado de conocimiento.

Una vez se cumpla con alguna de las aclaraciones antes expuestas, con gusto le serán entregadas como corresponde. Lo anterior, en nuestra calidad de garantes de la información que a diario se registra en la Línea de Emergencias 123 de Bogotá, y en cumplimiento del principio de confidencialidad de las llamadas, tanto por la naturaleza de su contenido, como por las connotaciones de seguridad que estas requieren.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de la competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,

⁶ "...Seguridad y Confidencialidad de la Información. La información que se administre a través del Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 se considera estratégica para la gobernabilidad, seguridad y convivencia del Distrito Capital por involucrar tanto, aspectos de seguridad ciudadana y elementos materiales probatorios, como del derecho fundamental a la intimidad de los usuarios que se encuentra amparada por reserva constitucional y legal. Conforme a las normas de políticas de seguridad de la información se deberán implementar los controles correspondientes tendientes a mitigar los riesgos sobre la seguridad de la información por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el C4, las entidades del NUSE 123, el Operador Tecnológico y los demás que indique la política en su alcance. // Párrafo: En desarrollo de las actividades propias del C4 se velará por la seguridad y privacidad de la información que se administre a través del mismo, en los términos establecidos en la Constitución Política, a Ley, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección de datos Personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

⁷ "[...] aún en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, la defensa carece de competencia para limitar, afectar o restringir derechos fundamentales, [...] que como se explicó, ha de ejercer sus atribuciones, pero en caso de que su actividad de investigación pudiere afectar garantías constitucionales, necesitará previa autorización judicial, debiendo someterse a la Supervisión del Juez con Funciones de Control de Garantías...".



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

Copia:

CONSULTORÍAS DEBIA S.A.S - CARLOS ALFREDO DEBIA S - informacionestrategica@consultoriasdebia.com.co

Anexos Electrónicos: 0

Revisó: HENRY MEDINA VALDERRAMA-JURIDICA C4 -

Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Elaboró: ALICIA BARRERA OTALORA

Página número 4 de 4

Documento Electrónico: 903270e1-2bbe-4eb7-99e9-d70668083998

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





Bogotá D.C.

Señor(a):

ANONIMO

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió el 26 de junio de 2023 el radicado asociado en el asunto, mediante el cual usted manifiesta “CONFLICTO CON ARRENDADOR”

Me permito informarle que la SDSCJ tiene como uno de sus pilares fundamentales, la organización y fortalecimiento del Acceso a la Justicia, teniendo dentro del alcance de sus atribuciones la orientación a la ciudadanía acerca de los actores a los cuales puede acudir para resolver sus conflictos, precisando que esta no es la autoridad a cargo de dar solución de manera directa a su controversia. Teniendo en cuenta esta aclaración, a través de esta comunicación ponemos a su disposición la información para que pueda tramitar su conflicto y acudir a la(s) autoridad(es) que estime pertinente de acuerdo con sus intereses.

Respecto a su conflicto, las alternativas sobre las cuales se informa a través de esta comunicación, para que usted pueda resolver su controversia, corresponden a:

1) Arreglo directo de la controversia

Es preciso decir que, en el proceso de establecer una ruta para solucionar un conflicto relacionado con el arrendamiento de inmueble, juega un papel importante la voluntad de las partes. Este primer recurso de diálogo directo implica un proceso de negociación donde las dos partes buscan puntos de encuentro entre sus pretensiones, para que se establezca un acuerdo conveniente, equitativo y que le permita a cada una de las partes ganar en algo; y no simplemente que una gane y la otra pierda, siendo una manera amigable de dar por terminado un conflicto. En consecuencia, es posible que usted logre el acuerdo que desea, lo cual es lo ideal porque finalizaría el conflicto.

2) Uso de Métodos de Resolución de Conflictos

No obstante, lo anterior, si no ha sido posible llegar a un acuerdo directo, me permito informarle que puede acceder a los Métodos de Resolución de Conflictos como la conciliación, ya que por medio



de esta se busca que las partes, con la ayuda de un tercero neutral calificado y autorizado para ello, resuelvan directamente el asunto. Durante la audiencia de conciliación se pretende establecer un acuerdo y se incluyen compromisos a las partes sobre la obligación en disputa, ya sea: pagos pendientes, entrega del inmueble o terminación del contrato. Lo que se pacte allí será de obligatorio cumplimiento.

A continuación, ponemos a su disposición la información de entidades debidamente autorizadas que brindan el servicio virtual o presencial y gratuito. Debe escoger una de las entidades y seguir las indicaciones que allí se mencionan para solicitar la cita:

Centros de conciliación en derecho

- Centros de Conciliación de la Personería.

Sus solicitudes de conciliación PRESENCIAL podrán radicarse, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., en alguno de los siguientes puntos:

C.A.C- Calle 16 No 9 - 15. tel. 3820450 ext. 5121 y 5122. Atención presencial de lunes a viernes.,

Súper CADE Bosa: Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12. Atención presencial lunes, martes y viernes.,

Súper CADE Cra. 30, Cra. 30 # 24-90 módulo d. Atención presencial lunes a viernes,

Súper CADE 20 de julio, Cra. 5 # 30 d-20 sur. Atención presencial lunes, martes y viernes,

Súper CADE Suba, calle 146 a # 105-95. Atención presencial lunes, martes y viernes

CADE Servitá. Calle 165 No. 7 - 52 Atención presencial lunes, miércoles y viernes.

Solicitudes en línea <https://conciweb.personeriabogota.gov.co/>

Nota: A través de la Personería no se prestará el servicio si la pretensión es superior a 100 SMMLV. Si ya realizó el registro y no se han comunicado y desea ampliar la información se puede comunicar desde su teléfono fijo o celular a la línea 143 o al teléfono 3820450 opción 6, también puede hacerlo vía WhatsApp al 3182066705

- Centro de Conciliación Civil y Comercial de la Procuraduría General de la Nación.
 - Será necesario radicar solicitud de conciliación de manera virtual, en materia civil y comercial a través del correo electrónico conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co
 - Las solicitudes de conciliaciones en materia de familia, serán radicadas como derecho de petición a través de la página de la procuraduría.
Link [Procuraduría Radicación Derechos de Petición](#)



Para conocer los requisitos para acceder a los servicios de conciliación de la Procuraduría General de Nación, ingrese a través del siguiente link [Requisitos conciliaciones Procuraduría](#)

Nota: El servicio gratuito de conciliación que presta la Procuraduría está enfocado en población en condición de vulnerabilidad, así como en población de los estratos 1 y 2 siempre y cuando las pretensiones no excedan los 150 SMMLV. Para mayor información comunicarse a las líneas PBX: 601-587 8750, línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 Horario de atención: 8 a. m. a 12 p. m. y de 1 p. m. a 5 p. m.

Conciliación en equidad virtual. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está implementando la estrategia de conciliación en equidad bajo la modalidad virtual. Conozca en qué consiste y cómo acceder a este Métodos a través de nuestros canales no presenciales de atención, sobre los cuales encontrará información al final de esta comunicación.

A continuación, le compartimos la información para acceder a la mediación de forma presencial o virtual:

Presencial. En las Casas de Justicia de Bogotá, se ubican las Unidades de Mediación y Conciliación, en donde puede solicitar una mediación o conciliación. Teniendo en cuenta el lugar más cercano, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. lo invitamos a visitarnos en:

Suba – Ciudad Jardín Carrera 59# 131A – 15	Kennedy Cra 72 No. 36 – 56 sur	Barrios Unidos Calle 68 # 53 – 34
Suba – La Campiña Calle 139 # 98A – 26	Usme Calle 137C sur # 13 – 51	Engativá Transversal 113B # 66 – 54
Los Mártires Carrera 21 # 14 – 75	Chapinero Calle 63 # 9 - 76	Fontibón Calle 17 # 98 - 71
Usaquén Autonorte # 159 A – 82	Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur # 20F – 20	Campo Verde Calle 85 sur # 94 - 71
San Cristóbal Calle 31C sur # 3 – 67 este	Bosa Carrera 81A # 59A – 85 sur	Tunjuelito Calle 51 Sur # 7 – 35
		Puente Aranda Carrera 52 B # 24-67 sur



- Canales virtuales. También puede solicitar la mediación o conciliación a través de la línea WhatsApp 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 pm.
- Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional. En este centro se tratan temas de familia, civil y penal. La diligencia debe hacerse de forma personal ya que debe diligenciar un formato de solicitud de audiencia de conciliación. Dirección: Estación de Policía Antonio Nariño, Carrera 24 # 18-90 sur, barrio Restrepo, teléfono: 5159000 Ext. 23001-9037-9468, Correos: insge.cecop@policia.gov.co; insge.cecop-secre@policia.gov.co; insge.cecop-citaciones@policia.gov.co; insge.cecop-abog@policia.gov.co.

Ahora bien, cabe precisar que, las acciones de desalojo únicamente pueden ser ordenadas mediante una orden judicial proferida por un juez de la República. En caso de que se realice un desalojo sin orden judicial, o en caso de que el dueño del inmueble ingrese sin permiso, cause daños en el inmueble o le suspenda los servicios públicos, la parte afectada puede acudir a la Policía Nacional para hacer valer el debido proceso o al Inspector de Policía para el inicio de las acciones de protección a la mera tenencia, de conformidad con lo contemplado en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y se dé trámite a la querrela por impedir el ingreso, uso y disfrute de la tenencia del inmueble.

Lo anterior, puede realizarlo en la inspección de policía de su localidad de residencia.

Finalmente, los siguientes son los canales virtuales que tiene habilitados la Dirección de Acceso a la Justicia, para brindar orientación y asesoría:

- Presencialmente en las Casas de Justicia, quienes manejan el horario entre 7:30 am a 4:00 pm, usted podrá ubicar la casa de justicia más cercana en el siguiente link: <https://scj.gov.co/es/justicia/acceso-la-justicia>
- Línea WhatsApp: 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 4:00 pm.

Esperamos que las indicaciones descritas contribuyan con el desarrollo de su trámite.

Cordialmente,

DIANE TAWSE SMITH
DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Copia:



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: FERNANDO CASAS PEREA

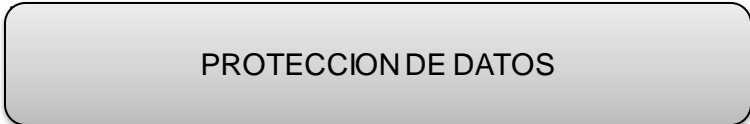
Revisó: DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: DIANE TAWSE SMITH



Bogotá D.C.

Señor:



Respetado Señor:

Con referencia a su solicitud de información sobre "SOLICITUD INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD" se requiere de manera atenta se amplíe la siguiente información con el objetivo de brindar este tipo de información de la manera más asertiva, en el marco de la norma y la confidencialidad de la misma. Por lo tanto, se solicita un documento de presentación de la entidad educativa en la cual adelanta estudios y/o el proceso de investigación, así mismo una breve descripción de los objetivos y el producto de la misma.

Por último y con el interés de conocer la propuesta más a fondo se propone la concertación de un encuentro virtual, Para lo cual le solicito enviar los datos de contacto al correo pedro.comba@scj.gov.co para definir día y hora del mismo mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams.

En espera de su comunicación y deseándole éxito en sus labores diarias.

Cordialmente,

CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
DIRECTORA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

Copia:



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



PROTECCION DE DATOS

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: PEDRO ALEXANDER COMBA HERNANDEZ
Revisó: CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
Aprobó: CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN

Bogotá D.C.

Señor:

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Respetado señor

PROTECCION DE DATOS

En atención al requerimiento remitido mediante oficio con radicado a continuación, emitimos respuesta a cada numeral:

PROTECCION DE DATOS

1. Por favor informar si hubo pago por concepto de horas extras a funcionarios públicos y/o servidores que desempeñan sus labores para la Oficina C4 (incluyendo todas sus dependencias) durante la vigencia 2022. En caso afirmativo, indicar el porcentaje aplicado por pago de hora extra, el número de funcionarios beneficiados por este pago y el monto (en COP) pagado para cada cargo durante la vigencia 2022.

Durante la vigencia 2022, la Entidad reconoció y pagó a 12 servidores que desempeñan sus funciones en la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-, la suma de \$41.472.192, por concepto de horas extras, discriminados de la siguiente manera:

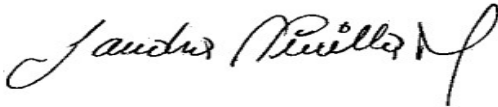
Cargo	Horas Extras Diurnas Ordinarias 125%	Horas Extras Nocturnas Ordinarias 175%	Horas Extras Diurnas Festivas 225%	Horas Extras Nocturnas Festivas 275%	Total General
Auxiliar Administrativo (dos 02 servidores)	1.196.728	8.053.675	2.779.764	3.922.310	15.952.477
Técnico Administrativo (un 01 servidor)	53.654	125.195	128.772	-	307.621
Técnico Operativo (nueve 09 servidores)	4.201.078	15.283.168	2.423.558	3.304.290	25.212.094
Total General	5.451.460	23.462.038	5.332.094	7.226.600	41.472.192

2. Por favor informar si hubo pago por concepto de horas extras a funcionarios públicos y/o servidores que desempeñan sus labores para la Oficina C4 (incluyendo todas sus dependencias) entre Enero y Mayo de 2023. En caso afirmativo, indicar el porcentaje aplicado por pago de hora extra, el número de funcionarios beneficiados por este pago y el monto (en COP) pagado para cada cargo durante la vigencia 2023.

Durante los meses de enero a mayo de la presente vigencia, la Entidad ha reconocido y pagado a 06 servidores que desempeñan sus funciones en la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-, la suma de \$23.343.054, por concepto de horas extras, discriminados de la siguiente manera:

Cargo	Horas Extras Diurnas Ordinarias 125%	Horas Extras Nocturnas Ordinarias 175%	Horas Extras Diurnas Festivas 225%	Horas Extras Nocturnas Festivas 275%	Total General
Auxiliar Administrativo (un 01 servidor)	-	970.765	2.101.141	1.787.976	4.859.882
Técnico Operativo (cinco 05 servidores)	2.207.749	12.677.789	459.983	3.137.651	18.483.172
Total General	2.207.749	13.648.554	2.561.124	4.925.627	23.343.054

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: DIANA CAROLINA CARRENO CASTILLA
Revisó: YENNY PAOLA LEAL BALDION-DIRECCION DE GESTION HUMANA -
Aprobó: SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ



Bogotá D.C.

Señor(a):

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetada señora: PROTECCION DE DATOS

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió el día 09 de junio de 2023, el radicado con asunto "Derecho de petición solicitando reembolso de dinero".

Me permito informarle que la SDSCJ tiene como uno de sus pilares fundamentales, la organización y fortalecimiento del Acceso a la Justicia, teniendo dentro del alcance de sus atribuciones la orientación a la ciudadanía acerca de los actores a los cuales puede acudir para resolver sus conflictos, precisando que esta no es la autoridad a cargo de dar solución de manera directa a su controversia. Teniendo en cuenta esta aclaración, a través de esta comunicación ponemos a su disposición la información para que pueda tramitar su conflicto y acudir a la(s) autoridad(es) que estime pertinente de acuerdo con sus intereses.

Respecto a su conflicto, si no ha sido posible llegar a un acuerdo directo, me permito informarle que puede acceder a los Métodos de Resolución de Conflictos como la conciliación es facultativa [ya que por medio de esta se busca que las partes, con la ayuda de un tercero neutral calificado y autorizado para ello, resuelvan directamente el asunto.

A continuación, ponemos a su disposición la información de entidades debidamente autorizadas que brindan el servicio virtual o presencial y gratuito. Debe escoger una de las entidades y seguir las indicaciones que allí se mencionan para solicitar la cita:

Centros de conciliación en derecho

- Centros de Conciliación de la Personería.

Sus solicitudes de conciliación PRESENCIAL podrán radicarse, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., en alguno de los siguientes puntos:



C.A.C- Calle 16 No 9 - 15. tel. 3820450 ext. 5121 y 5122. Atención presencial de lunes a viernes.,
Súper CADE Bosa: Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12. Atención presencial lunes, martes y viernes.,
Súper CADE Cra. 30, Cra. 30 # 24-90 módulo d. Atención presencial lunes a viernes,
Súper CADE 20 de julio, Cra. 5 # 30 d-20 sur. Atención presencial lunes, martes y viernes,
Súper CADE Suba, calle 146 a # 105-95. Atención presencial lunes, martes y viernes
CADE Servitá. Calle 165 No. 7 - 52 Atención presencial lunes, miércoles y viernes.

Solicitudes en línea <https://conciweb.personeriabogota.gov.co/>

Nota: A través de la Personería no se prestará el servicio si la pretensión es superior a 100 SMMLV. Si ya realizó el registro y no se han comunicado y desea ampliar la información se puede comunicar desde su teléfono fijo o celular a la línea 143 o al teléfono 3820450 opción 6, también puede hacerlo vía WhatsApp al 3182066705

Centro de Conciliación Civil y Comercial de la Procuraduría General de la Nación.

- Será necesario radicar solicitud de conciliación de manera virtual, en materia civil y comercial a través del correo electrónico conciliacioncivil.bogota@procuraduria.gov.co
- Las solicitudes de conciliaciones en materia de familia, serán radicadas como derecho de petición a través de la página de la procuraduría.
Link [Procuraduría Radicación Derechos de Petición](#)

Para conocer los requisitos para acceder a los servicios de conciliación de la Procuraduría General de Nación, ingrese a través del siguiente link [Requisitos conciliaciones Procuraduría](#)

Nota: El servicio gratuito de conciliación que presta la Procuraduría está enfocado en población en condición de vulnerabilidad, así como en población de los estratos 1 y 2 siempre y cuando las pretensiones no excedan los 150 SMMLV. Para mayor información comunicarse a las líneas PBX: [601-587 8750](tel:601-587-8750), línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:01-8000-940-808) Horario de atención: 8 a. m. a 12 p. m. y de 1 p. m. a 5 p. m.

Conciliación en equidad virtual. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está implementando la estrategia de conciliación en equidad bajo la modalidad virtual. Conozca en qué consiste y cómo acceder a este Métodos a través de nuestros canales no presenciales de atención, sobre los cuales encontrará información al final de esta comunicación.

A continuación, le compartimos la información para acceder a la mediación de forma presencial o virtual:



Presencial. En las Casas de Justicia de Bogotá, se ubican las Unidades de Mediación y Conciliación, en donde puede solicitar una mediación o conciliación. Teniendo en cuenta el lugar más cercano, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. lo invitamos a visitarnos en:

Suba – Ciudad Jardín Carrera 59# 131A – 15	Kennedy Cra 72 No. 36 – 56 sur	Barrios Unidos Calle 68 # 53 – 34
Suba – La Campiña Calle 139 # 98A – 26	Usme Calle 137C sur # 13 – 51	Engativá Transversal 113B # 66 – 54
Los Mártires Carrera 21 # 14 – 75	Chapinero Calle 63 # 9 - 76	Fontibón Calle 17 # 98 - 71
Usaquén Autonorte # 159 A – 82	Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur # 20F – 20	Campo Verde Calle 85 sur # 94 - 71
San Cristóbal Calle 31C sur # 3 – 67 este	Bosa Carrera 81A # 59A – 85 sur	Tunjuelito Calle 51 Sur # 7 – 35
		Puente Aranda Carrera 52 B # 24-67 sur



- Canales virtuales. También puede solicitar la mediación o conciliación a través de la línea WhatsApp 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 pm.
- Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional. En este centro se tratan temas de familia, civil y penal. La diligencia debe hacerse de forma personal ya que debe diligenciar un formato de solicitud de audiencia de conciliación. Dirección: Estación de Policía Antonio Nariño, Carrera 24 # 18-90 sur, barrio Restrepo, teléfono: 5159000 Ext. 23001-9037-9468, Correos: insge.cecop@policia.gov.co; insge.cecop-secre@policia.gov.co; insge.cecop-citaciones@policia.gov.co; insge.cecop-abog@policia.gov.co.

Por último, y si así lo desea, podrá solicitar una asesoría a los consultorios jurídicos de las diferentes universidades que cuenten con estos servicios en la ciudad de Bogotá, para lo cual, le compartimos la siguiente información:

- Universidad Libre: Teléfono 6013821062 -6013821154, página web <https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/noticias-derecho/957-consultorio-juridico-virtual>
- Universidad de los Andes: Teléfono 6013394949 ext. 2838
- Universidad Javeriana: Atención presencial en sus instalaciones con CITA PREVIA. Los horarios disponibles para citas son martes y jueves de 9 a, a 11:30 am y lunes a jueves de 2 pm a 4:30 pm. Para solicitar la cita puede hacerlo a través del correo consultoriojuridico@javeriana.edu.co
- Universidad Militar: Sede calle 100 carrera 11. Horario 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. WhatsApp 3502427852, correo electrónico consultoriojuridico.virtual@unimilitar.edu.co
- Universidad ECCI: Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, sede S ubicado en la calle 15 No. 49-71.

Finalmente, los siguientes son los canales virtuales que tiene habilitados la Dirección de Acceso a la Justicia, para brindar orientación y asesoría:

- Presencialmente en las Casas de Justicia, quienes manejan el horario entre 7:30 am a 4:00 pm, usted podrá ubicar la casa de justicia más cercana en el siguiente link: <https://scj.gov.co/es/justicia/acceso-la-justicia>
- Línea WhatsApp: 3023629201 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 4:00 pm.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

Esperamos que las indicaciones descritas contribuyan con el desarrollo de su trámite.

Cordialmente,

DIANE TAWSE SMITH
DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LUZ ANGELA SARMIENTO RODRIGUEZ

Revisó: DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: DIANE TAWSE SMITH



Bogotá D.C.

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetado señor:

Recibimos su comunicación identificada en el radicado a través de la cual, bajo la modalidad de derecho de petición, solicita información relacionada con los cargos de la entidad a los que se les reconoce el pago del elemento salarial prima secretarial y la identificación de los mismos.

Sobre el particular le informamos que la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene creados los empleos de Secretario Ejecutivo código 425 grado 27 con cinco cargos y Secretario código 440 grado 17 con cinco cargos. Al corte del 21 de junio de 2023 esos empleos se distribuyen así:

UBICACION INTERNA DE ACUERDO A MANUAL	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ESTADO	CONDICION DE OCUPACION DEL SERVIDOR QUE OCUPA EL CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL
Donde se ubique el cargo	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 3.258.955
Donde se ubique el cargo	Secretario ejecutivo	425	27	No provisto	Vacante definitiva en proceso de encargo	\$ 3.258.955
Donde se ubique el cargo	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 3.258.955
Donde se ubique el cargo	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 3.258.955
Donde se ubique el cargo	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 3.258.955
Donde se ubique el cargo	SECRETARIO	440	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 2.702.033
Donde se ubique el cargo	SECRETARIO	440	17	No provisto	Vacante temporal por licencia	\$ 2.702.033
Donde se ubique el cargo	SECRETARIO	440	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 2.702.033
Donde se ubique el cargo	SECRETARIO	440	17	Provisto	Encargo	\$ 2.702.033
Donde se ubique el cargo	SECRETARIO	440	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa	\$ 2.702.033



Tabla 1. Empleos de secretario y secretario ejecutivo en la planta de personal de la SDSCJ. Corte: 21 de junio de 2023. Fuente: Dirección de Gestión Humana.

De acuerdo con el vigente manual de funciones y competencias de la Secretaría, el área funcional de los empleos corresponde a donde se ubique el cargo. Los elementos salariales de los servidores de la entidad corresponden a los descritos en el Decreto 1498 de 2022, artículo 2, según corresponda a su naturaleza y condiciones particulares.

Finalmente le informamos que los requisitos de formación académica y experiencia son aquellos establecidos tanto en el manual de funciones y competencias de la Secretaría como en las normas regulatorias superiores.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: GERMAN ANTONIO QUINONEZ GOMEZ

Revisó: SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ

Aprobó: SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ

Bogotá D.C.

Señora:

PROTECCION DE DATOS

Asunto:

PROTECCION DE DATOS

Respetada señora

PROTECCION DE DATOS

De manera atenta, le informo que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016, lidera acciones a nivel Distrital, desde un enfoque social y situacional, incentivando una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana.

En este marco, buscamos un proceso de implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC- que cumpla los objetivos de este y propicie en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia, la conciliación y la solución pacífica de conflictos. En este sentido, recibimos la petición del asunto, en la cual solicita: "(...) Por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa, acudo a ustedes con el fin de solicitar información relacionada con La Ley 1801 de 2016 y en particular con el desarrollo de la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, desde su entrada en vigencia y con corte a 31 de diciembre de 2022. (...)" (sic).

Frente a su petición le informo que, se brindara respuesta a los interrogantes relacionados con la Ley 1801 del 2016 en énfasis a las actividades pedagógicas y programas comunitarios, así:

1. ¿Cuáles son los 20 comportamientos contrarios a la convivencia que más se cometen en la localidad desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor especifique a cuantas personas se les ha impuesto alguna medida correctiva con ocasión de la comisión de dichos comportamientos y desagregue la información por años.

2017				
Priorización	Artículo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Transporte Público/Colados	146	Numeral 7	Eva dir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Transporte Público/Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;

Ciclorrutas y Carriles Excluyivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicidetas.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 6	Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Espacio Público	92	Numeral 10	Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Consumo/Espacio Público	38	Numeral 1 Literal E	Se realicen actividades de diversión destinadas al consumo de bebidas alcohólicas y consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados y sustancias psicoactivas;	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD; DESTRUCCION DE BIEN;
Consumo/Espacio Público	33	Numeral 2 Literal C	Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo.	MULTA GENERAL TIPO 2; DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS;
Actividad Económica	92	Numeral 2	No presentar el comprobante de pago, cuando a ello hubiere lugar, de obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor.	MULTA GENERAL TIPO 3; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Otras	33	Numeral 2 Literal B	Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Total				

2018				
Priorización	Articulo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Transporte	146	Numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o	MULTA GENERAL TIPO 2

Público/Colados			medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	
Transporte Público/Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Ciclorrutas y Carriles Exclusivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Riñas	27	Numeral 3	Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 5	Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 6	Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;

Transporte Público/Convivencia	146	Numeral 9	Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas.	MULTA GENERAL TIPO 3
Otras	33	Numeral 2 Literal B	Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Porte de Armas	27	Numeral 7	Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Total				

2019				
Priorización	Articulo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptua a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Transporte Público/Colados	146	Numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;
Transporte Público/Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNI-

				TARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Ciclorrutas y Carriles Exclusivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Equipo Terminales Mviles	95	Numeral 1	Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Ciclorrutas y Carriles Exclusivos	144	Numeral 2	Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 5	Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Riñas	27	Numeral 3	Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Actividad Económica	92	Numeral 2	No presentar el comprobante de pago, cuando a ello hubiere lugar, de obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor.	MULTA GENERAL TIPO 3; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 6	Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Total				

2020				
Priorización	Artículo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;
Ciclorrutas y Carriles Exclusivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA

				DE CONVIVENCIA;
Consumo/Instituciones Educativas	140	Numeral 13	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro centros educativos; además al interior centros deportivos y en parques.	MULTA GENERAL TIPO 4; DESTRUCCION DE BIEN;
Otras	33	Numeral 2 Literal A	Irrespetar las normas propias de los lugares públicos tales como salas de velación, cementerios, clínicas, hospitales, bibliotecas y museos, entre otros.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Porte de Armas	27	Numeral 7	Portar armas neumáticas, de aire, de foguero, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Equipo Terminales Moviles	95	Numeral 1	Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Espacio Público	92	Numeral 10	Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Actividad Económica	94	Numeral 1	Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Total				

2021				
Priorización	Artículo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;



Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2
Consumo/Instituciones Educativas	140	Numeral 13	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro centros educativos; además al interior centros deportivos y en parques.	MULTA GENERAL TIPO 4; DESTRUCCION DE BIEN;
Equipo Terminales Moviles	95	Numeral 1	Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravió en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Transporte Público	146	Numeral 10 Literal H	Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezcan las autoridades encargadas.	MULTA GENERAL TIPO 4

			das al respecto;	
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Porte de Armas	27	Numeral 7	Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICIÓN DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCIÓN DE BIEN;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 14	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	MULTA GENERAL TIPO 4; DESTRUCCIÓN DE BIEN;
Otras	33	Numeral 2 Literal A	Irrespetar las normas propias de los lugares públicos tales como salas de velación, cementerios, clínicas, hospitales, bibliotecas y museos, entre otros.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Transporte Público/Convivencia	146	Numeral 9	Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas.	MULTA GENERAL TIPO 3
Total				

2022				
Priorización	Artículo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa
Porte de Armas	27	Numeral 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su acti-	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICIÓN DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCIÓN DE

			vidad deportiva, oficio, profesión o estudio.	BIEN;
Consumo/Instituciones Educativas	140	Numeral 13	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro centros educativos; además al interior centros deportivos y en parques.	MULTA GENERAL TIPO 4; DESTRUCCION DE BIEN;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 7	Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 2	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Riñas	27	Numeral 1	Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Transporte Público/ Colados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1
Espacio Público	140	Numeral 4	Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.	MULTA GENERAL TIPO 1;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2;
Equipo Terminales Moviles	95	Numeral 1	Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4; PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN;
Actividad Económica	92	Numeral 16	Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 14	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabili-	MULTA GENERAL TIPO 4; DESTRUCCION DE BIEN;

			dad y proporcionalidad.	
Porte de Armas	27	Numeral 7	Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	MULTA GENERAL TIPO 2; PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS, DESTRUCCION DE BIEN;
Actividad Económica	92	Numeral 4	Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.	MULTA GENERAL TIPO 4; SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD;
Ciclorrutas y Carriles Excluyivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.	MULTA GENERAL TIPO 1; REMOCION DE BIENES
Consumo/Espacio Público	140	Numeral 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	MULTA GENERAL TIPO 2; DESTRUCCION DE BIEN; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA Y REMISION A LOS CENTROS DE ATENCION EN DROGADICCION (CAD) Y SERVICIOS DE FARMACO DEPENDENCIA A QUE SE REFIERE LA LEY 1566 DE 2012;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 3	Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 5	Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 4; PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA;
Riñas	27	Numeral 3	Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	MULTA GENERAL TIPO 3;
Total				

2. ¿Cuáles son las características sociales, culturales y/o económicas predominantes de los sujetos infractores a quienes se les impone la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

- A la fecha no contamos con características que nos permita realizar ese análisis.

3. ¿A cuántas personas se ha impuesto la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

- Se debe tener en cuenta que son expediciones de comparendos de convivencia que tienen señalamiento de medida correctiva de participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario.

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.

4. ¿A cuántas personas se ha impuesto la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016 a cambio del pago de la Multa General tipos 1 y 2, según lo señalado por el inciso 4 del parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

AÑO	MULTA GENERAL		TOTAL CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN APC Y/O PC CON OPCIÓN DE CONMUTABILIDAD KENNEDY
	TIPO 1	TIPO 2	
2017	67	596	663
2018	697	2193	2890
2019	95	675	770
2020	14	35	49
2021		20	20
2022		25	25
TOTAL POR TIPO DE MULTA	873	3544	4417

5. ¿Qué actividades se realizan en desarrollo de la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

-Las medidas correctivas están asociadas a comportamientos contrarios a la convivencia y son acciones que se imponen a personas naturales como jurídicas por la autoridad de policía competente por afectar la convivencia pacífica y disfrutable, con el propósito de transformar la acción y omisión del comportamiento que afecto la convivencia.

La Ley 1801 de 2016, establece 20 medidas correctivas cuyo propósito es disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia, dentro de las cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectúa la materialización para el cumplimiento de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y la multa.

Actividad Pedagógica de Convivencia.

Estas jornadas están dirigidas a aquellas personas que ha sido objeto de una medida correctiva por comportamientos contrarios a las normas de convivencia, por tanto, existe una afectación de índole social, relacional y comportamental que requiere atención e intervención asociadas a la sensibilización, educación y acompañamiento en el proceso previsto para enmendar la afectación a la convivencia y acercarse hacia el reconocimiento del ejercicio responsable de derechos y libertades como elemento indispensable para la vida en comunidad.

En este sentido, a través de la participación en actividad pedagógica de convivencia se propician espacios de encuentro con las personas, en los que se propende por el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía, el reconocimiento y necesidad de la norma de convivencia entendida como el eje central de la vida. Habitualmente en las actividades pedagógicas de convivencia participan a quienes en la orden de comparendo se les señaló medida correctiva de multa general tipo 1 y 2, o la medida independiente de actividad pedagógica de convivencia, para el primer escenario, toda persona podrá participar en esta jornada siempre y cuando solicite el agendamiento a la actividad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expedición de comparendo para así, poder solicitar posteriormente a la inspección de policía la aplicación de la conmutabilidad, que conlleva el cambio del valor económico de la multa por la participación en la jornada pedagógica de convivencia. La primera puesta en marcha de estas actividades lideradas por la SDSCJ, si bien transmitían a sus participantes un mensaje contundente sobre la importancia del relacionamiento con el medio ambiente, las autoridades de policía, entre las personas, y los animales, tuvo un proceso de transformación, que partió de la necesidad de saber las razones o situaciones que llevan a la comunidad a comportarse afectando la convivencia, en la promoción de la norma de convivencia como una herramienta para ser líder en la transformación de comportamientos a partir de la construcción y cambio de hábitos y costumbres, enmarcado en las relaciones pacíficas, basadas en la protección de derechos relativos a la seguridad, tranquilidad, el medio ambiente y la salud pública.

Otros de los cambios que surgieron en los contenidos de las actividades pedagógicas de convivencia es el mantener una interacción activa que permita traspasar lecciones netamente catedráticas en espacios participativos, donde los asistentes se sientan escuchados y no juzgados,

sin dejar de lado el reconocimiento de la responsabilidad que ese tienen al ser parte de una sociedad, donde se identifica la convivencia como el eje central de la vida.

En ese sentido, se parten de pilares que permitan a los asistentes interiorizar de una forma sencilla la norma de convivencia al identificar el ¿Cómo soy consciente de que mis acciones pueden llegar a afectar la convivencia?, ¿Qué debo tener en cuenta para convivir de manera pacífica?, el impacto de los pequeños, pero significativos cambios, conocer la norma para no incurrir en comportamientos que afectan la convivencia, la identificación de las consecuencias de la reiteración de comportamientos y las limitaciones que se pueden derivar de tener comparendos por convivencia, las rutas para resolver el comparendo y el pacto voluntario para aportar a la convivencia a través de un mural de compromisos.

Para el proceso de participación de las personas se desarrolla mediante agendamiento que permite realizar una segmentación sobre los comportamientos contrarios a la convivencia y así poder focalizar la utilización de las cajas de herramientas y los ejemplos que den más sentido a las acciones en las que incurrieron y la atención a nivel ciudad que esto conlleva con la intención de prevenir la reiteración de acciones contrarias a la convivencia.

Cumplida la participación, se genera certificado que acredita el cumplimiento lo cual a través de la plataforma Liquidadora de comparendos –Lico- para que posteriormente la autoridad competente proceda a conocer sobre el caso.

Asimismo, como resultado del proceso de transformación, logramos identificar oportunidades de mejora para el ejercicio de sensibilización en materia de convivencia, logrando reformular una nueva metodología sobre las actividades pedagógicas de convivencia, lo que nos permite en la actualidad ofertar actividades pedagógicas enfocadas en teatro invisible y teatro del oprimido, que han permitido cumplir con el propósito del equipo, en cuanto a mantener una participación constante de los participantes.

En su puesta en escena se busca la identificación de acciones y omisiones que afectan la convivencia para la vida, reflejando comportamientos que en muchas ocasiones han sido normalizados, a través de esta puesta se quiere que se reconozcan las afectaciones de convivencia en el entorno cercano, en la ciudad, medio ambiente, seguridad y salud pública para que así los asistentes den las posibles soluciones en acciones proclives a la convivencia.

Todas las metodologías aplicadas para las jornadas de actividad pedagógica de convivencia ampliaron sus horarios de desarrollo llegando a los territorios solicitados y efectuando de forma virtual 6 actividades diarias y los fines de semana 3.

Participación en Programa Comunitario

Estas jornadas promueven que las personas con comportamientos contrarios a las normas de convivencia tengan la oportunidad de participar en jornadas de cuidado de animales, ornato y embellecimiento del espacio público, protección al medio ambiente entre otras, como medio de contribución, cuidado, reparación y apropiación de la ciudad.

Para el desarrollo de las jornadas, la Secretaría gestiona con las entidades autorizadas e interesadas en la construcción de agenda de acuerdo con la oferta que éstas realizan y posteriormente procede con el agendamiento de personas a quienes, por orden de la inspección de policía se les requirió participar, se adelanta la activación de las pólizas de los ciudadanos inscritos, coordina el desarrollo de la jornada y adelanta el proceso de certificación de esta.

6. ¿Quién es el encargado de ejecutar la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad a lo establecido en los decretos Distritales 1284 de 2017, 495 de 2017, 795 de 2018 y 442 de 2018, lidera a nivel Distrital el desarrollo de actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario y le expedición de liquidaciones por concepto de multa que deben realizar las personas a quienes se les expidió comparendo por convivencia como forma de gestionar y ponerse al día con sus compromisos ciudadanos.

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA		
AÑO	TOTAL AGENDADOS	TOTAL ASISTENTES
2017		14581
2018		80996
2019		65746
2020	26551	15651
2021	25542	9593
2022	18863	8879

TOTAL	70956	195446
PROGRAMA COMUNITARIO		
AÑO	TOTAL AGENDADOS	TOTAL ASISTENTES
2019	1892	1272
2020	823	793
2021	589	477
2022	3614	2322
TOTAL	6918	4864

7. ¿Cuántos recursos se han destinado en el desarrollo de la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																														
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																												
D3 Insipir confianza y legitimidad para vivir en medio y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$197,641	\$175,309	88.81	\$480,648	\$0	0.00	\$368,010	\$0	0.00	\$293,670	\$0	0.00	\$118,838	\$0	0.00	\$1,459,017	\$175,309	12.03																																												
(C) 383 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de coordinación con los organismos de justicia	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación Vigencia</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>10.00</td> <td>10.00</td> <td>0.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>35.00</td> <td>35.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00%</td> <td>2.86%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>60.00</td> <td>60.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">al Plan de Desarrollo</td> <td>10.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Retrasos y soluciones: No se reportan.</p> <p>Avances y Logros: De acuerdo a la programación de 2020, se avanzó en la construcción de los componentes y el cronograma de trabajo para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia. En ese sentido, se realizaron diferentes actividades de articulación con entidades del sector, orientadas a evaluar el Sistema Distrital de Justicia y realizar un levantamiento de Necesidades Jurídicas Insatisfechas para la ciudad de Bogotá.</p> <p>De esta forma se está realizando una evaluación institucional al sistema de justicia, a partir de: i) Análisis del marco normativo y de política pública, en torno al Sistema Distrital de Justicia; ii) Análisis de la arquitectura institucional del Sistema Distrital de Justicia; y, iii) Establecer la eficacia del Sistema Distrital de Justicia en la promoción del acceso a la justicia en la ciudad.</p> <p>Se ha avanzado en la estructuración de una metodología de levantamiento cualitativo y cuantitativo de necesidades jurídicas insatisfechas en la ciudad. Esta metodología tiene como fin identificar y analizar de manera amplia las barreras de acceso a la justicia en Bogotá y comprender su relación con las necesidades jurídicas insatisfechas.</p> <p>Se avanzó en el diseño de una estrategia de justicia móvil en unidades móviles de acceso a la justicia de la ciudad. Esta estrategia tiene como fin garantizar a los ciudadanos, el derecho de acceso al Sistema Distrital de Justicia en comunidades y territorios estratégicos con barreras de acceso a la justicia a través de las 6 unidades móviles en la ciudad.</p>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	10.00	10.00	0.00	100.00%	100.00%	2021	35.00	35.00	0.00	1.00%	2.86%	2022	60.00	60.00	0.00	0.00%	0.00%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%	al Plan de Desarrollo				10.00%	0.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance																																																										
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																									
2020	10.00	10.00	0.00	100.00%	100.00%																																																									
2021	35.00	35.00	0.00	1.00%	2.86%																																																									
2022	60.00	60.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
al Plan de Desarrollo				10.00%	0.00%																																																									
Proyectos de Inversión																																																														
7783 - Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá																																																														
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)																																																														
(*) R: Diseñar y aplicar el 100 por ciento de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad	Magnitud	10.00	10.00	100.00	35.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	13.248	9.48																																												
Recursos	\$1,442	\$1,294	\$9,77	\$2,911	\$0	0.00	\$2,998	\$0	0.00	\$3,096	\$0	0.00	\$3,204	\$0	0.00	\$13,648	\$1,294	9.48																																												
357 Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$2,071	\$569	27.47	\$4,828	\$0	0.00	\$4,037	\$0	0.00	\$3,537	\$0	0.00	\$2,032	\$0	0.00	\$16,500	\$569	3.45																																												
(C) 384 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación Vigencia</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>0.00</td> <td>66.67%</td> <td>66.67%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>59.00</td> <td>59.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>81.00</td> <td>81.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">al Plan de Desarrollo</td> <td>10.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Retrasos y soluciones: Algunas de las actividades que se encontraban programadas para la presente meta no se pudieron desarrollar por ocasión de las medidas de bioseguridad impuestas por el gobierno nacional y la administración distrital, toda vez que no se pudieron adelantar actividades presenciales, por lo anterior, no se comprometeron los recursos que inicialmente estaban programados para las actividades de operador logístico y contratación de prestación de servicios.</p> <p>Avances y Logros: Para el periodo de 2020, en materia de prevención se avanzó en el cumplimiento de la meta con el desarrollo de dos jornadas, la primera se dividió en dos (2) sesiones de trabajo para mediadores y gestores de Transmisión; y ocho (8) sesiones de trabajo con personas de la cárcel distrital.</p> <p>La segunda actividad se realizó a través de 120 jornadas de Facebook live atendiendo las medidas sanitarias impuestas por el gobierno nacional.</p> <p>Frente a la participación de los ciudadanos en la estrategia pedagógica, se pretende que se conviertan en multiplicadores de buenas prácticas para el mejoramiento de la convivencia en Bogotá. Para el cierre de este periodo se tuvo: 111 mediadores y gestores de Transmisión.</p>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	15.00	15.00	0.00	66.67%	66.67%	2021	37.00	37.00	0.00	0.00%	0.00%	2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%	2023	81.00	81.00	0.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%	al Plan de Desarrollo				10.00%	0.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance																																																										
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																									
2020	15.00	15.00	0.00	66.67%	66.67%																																																									
2021	37.00	37.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
2023	81.00	81.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%																																																									
al Plan de Desarrollo				10.00%	0.00%																																																									

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente

VERSION PLAN DE ACCION ULTIMA VERSION OFICIAL

(*) Proyecto de inversión que aporta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.

(**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPS
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de Impresión: 27-JAN-2021 08:28
Página: 18 de 17
Reporte: sp_spc_sg_planidad.rdf (20190817)

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																																										
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																																																								
03 Inspira confianza y legitimidad para vivir en medio y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y convivencia	\$197,841	\$175,309	88.61	\$480,646	\$0	0.00	\$368,015	\$0	0.00	\$293,676	\$0	0.00	\$118,838	\$0	0.00	\$1,457,017	\$175,309	12.03																																																																								
(C) 389 Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de continuidad de negocio del C4 con sitios alternos multipropósito																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PO</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance (de la Vigencia)</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th>De la Vigencia</th> <th>Trascurrido PO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>20.00</td> <td>20.00</td> <td>20.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>80.00</td> <td>80.00</td> <td>80.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>80.00</td> <td>80.00</td> <td>80.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>90.00</td> <td>90.00</td> <td>90.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">22.00%</td> </tr> </tbody> </table>																			Año	Programación Inicial del PO	Programación	Ejecución Vigencia	Avance (de la Vigencia)						De la Vigencia	Trascurrido PO	2020	20.00	20.00	20.00	100.00%	100.00%	2021	80.00	80.00	80.00	0.00%	0.00%	2022	80.00	80.00	80.00	0.00%	0.00%	2023	90.00	90.00	90.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%					al Plan de Desarrollo						22.00%																			
Año	Programación Inicial del PO	Programación	Ejecución Vigencia	Avance (de la Vigencia)																																																																																						
				De la Vigencia	Trascurrido PO																																																																																					
2020	20.00	20.00	20.00	100.00%	100.00%																																																																																					
2021	80.00	80.00	80.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2022	80.00	80.00	80.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2023	90.00	90.00	90.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2024	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%																																																																																					
				al Plan de Desarrollo																																																																																						
				22.00%																																																																																						
<p>Retrasos y soluciones: Avances y Logros: Se realizó el diseño del plan de fortalecimiento el C4 al 90% en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación. Entre los entregables se relacionan los siguientes: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (BCMS), Sistema Redundante según RTO/RPO/RSL y el Sistema de Copias de Seguridad. Se dio continuidad a los contratos de los proveedores de conectividad, mantenimiento e interventoría del sistema de video vigilancia, así como el mantenimiento del sistema de radio tokenizado.</p>																																																																																										
<p>Proyecto(s) de inversión</p> <p>7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)</th> <th>Magnitud</th> <th>Recursos</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(K3) Formular 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas</td> <td>0.80</td> <td>0.94</td> <td>100.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>(C6) Implementar 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas</td> <td>0.20</td> <td>0.20</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$22.724</td> <td>\$22.351</td> <td>\$6.277</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$23.204</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$20.724</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$3.797</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>																			Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)	Magnitud	Recursos	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	(K3) Formular 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	0.80	0.94	100.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(C6) Implementar 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	0.20	0.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			\$22.724	\$22.351	\$6.277	\$0	\$0	\$0	\$23.204	\$0	\$0	\$0	\$20.724	\$0	\$0	\$3.797	\$0	\$0
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)	Magnitud	Recursos	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																																																									
(K3) Formular 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	0.80	0.94	100.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																																																									
(C6) Implementar 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	0.20	0.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																																																									
		\$22.724	\$22.351	\$6.277	\$0	\$0	\$0	\$23.204	\$0	\$0	\$0	\$20.724	\$0	\$0	\$3.797	\$0	\$0																																																																									
382 Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia	\$0	\$0	0.00	\$445	\$0	0.00	\$504	\$0	0.00	\$500	\$0	0.00	\$400	\$0	0.00	\$1,937	\$0	0.00																																																																								
<p>Indicadores</p> <p>(K) 389 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PO</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance (de la Vigencia)</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th>De la Vigencia</th> <th>Trascurrido PO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">0.00%</td> </tr> </tbody> </table>																			Año	Programación Inicial del PO	Programación	Ejecución Vigencia	Avance (de la Vigencia)						De la Vigencia	Trascurrido PO	2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	2021	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%	2022	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%	2023	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%					al Plan de Desarrollo						0.00%																			
Año	Programación Inicial del PO	Programación	Ejecución Vigencia	Avance (de la Vigencia)																																																																																						
				De la Vigencia	Trascurrido PO																																																																																					
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2021	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2022	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2023	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%																																																																																					
2024	100.00	100.00	100.00	0.00%	0.00%																																																																																					
				al Plan de Desarrollo																																																																																						
				0.00%																																																																																						
<p>Proyecto(s) de inversión</p> <p>7798 - Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)</th> <th>Magnitud</th> <th>Recursos</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> <th>Programado</th> <th>Ejecutado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(K4) Formular e implementar 1 Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$445</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$400</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$1,937</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>																			Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)	Magnitud	Recursos	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	(K4) Formular e implementar 1 Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00			\$0	\$0	\$445	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$400	\$0	\$0	\$1,937	\$0	\$0																		
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (*)	Magnitud	Recursos	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																																																									
(K4) Formular e implementar 1 Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00																																																																									
		\$0	\$0	\$445	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$400	\$0	\$0	\$1,937	\$0	\$0																																																																									
383 Formular e implementar al 100% un levantamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$1,599	\$1,597	99.82	\$4,448	\$0	0.00	\$2,372	\$0	0.00	\$2,274	\$0	0.00	\$2,145	\$0	0.00	\$12,838	\$1,597	12.44																																																																								

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (B) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente
 (*) Proyecto de inversión que apunta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.
 (**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.

VERSION PLAN DE ACCION- ULTIMA VERSION OFICIAL

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Proyecto / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																							
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado																																																						
03 Mejorar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser agente de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$197,841	\$175,305	88.61	\$480,646	\$0	0.00	\$366,915	\$0	0.00	\$290,675	\$0	0.00	\$118,638	\$0	0.00	\$1,455,011	\$175,305																																																						
(C) 390 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>14.50</td> <td>86.67%</td> <td>86.67%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>59.00</td> <td>59.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">14.50%</td> </tr> </tbody> </table>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	15.00	15.00	14.50	86.67%	86.67%	2021	37.00	37.00	0.00	0.00%	0.00%	2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%					al Plan de Desarrollo						14.50%					
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																																			
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																																		
2020	15.00	15.00	14.50	86.67%	86.67%																																																																		
2021	37.00	37.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
				al Plan de Desarrollo																																																																			
				14.50%																																																																			
<p>Retrasos y soluciones: La estrategia de materialización de medidas correctivas, se refiere a las responsabilidades que se han asignado a esta Secretaría frente a las medidas correctivas de multa y participación en actividad pedagógica y de convivencia o programa comunitario</p> <p>Avances y Logros: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD PEDAGÓGICA Y PROGRAMA COMUNITARIO: Durante el periodo a reportar, se programaron y ejecutaron 2.091 actividades pedagógicas de convivencia, en las que participaron 24.338 ciudadanos. Se realizaron 66 actividades de programa comunitario con la participación de 793 ciudadanos, se aclara que las mismas se reactivaron parcialmente una vez impuestas las nuevas medidas de distanciamiento social debido al COVID19.</p> <p>MULTA (COBRO PERSUASIVO): En relación con la materialización de la medida correctiva de multa, durante el periodo reportado se presentó el siguiente comportamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fueron radicados 23.928 expedientes de los cuales se devolvieron 6.406 expedientes por no cumplir con los requisitos para gestión persuasiva por multas de infracciones al CNISCC 2. Una vez verificados los requisitos se aprobaron para gestión persuasiva 17.522 multas. 3. Para el desarrollo de cobro persuasivo se realizaron 4.677 llamadas, se enviaron 393.207 correos y 775.281 mensajes. 4. Se remitieron a la Secretaría de Hacienda 8.709 multas ejecutivas para cobro coactivo. 5. Se generó recuadro por cobro persuasivo y coactivo de 293 comparendos. <p>Adicionalmente, toda vez que para la materialización de estas medidas correctivas es necesario atender los requerimientos ciudadanos en esta materia, a continuación se presentan las cifras de atención al ciudadano, correspondientes al periodo a reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Canal de WhatsApp: 27.652 ciudadanos. *Correo electrónico: 31.182 ciudadanos. *Respuesta a los derechos de petición radicados por la ciudadanía: 2.012 ciudadanos. <p>Se adquirieron los elementos necesarios para garantizar la realización de las actividades de materialización de medidas correctivas.</p>																																																																							
<p>Proyecto(s) de inversión</p> <p>7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)</th> <th>Magnitud</th> <th>Recursos</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(R3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNISCC</td> <td>Magnitud</td> <td>Recursos</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>(R4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia</td> <td>Magnitud</td> <td>Recursos</td> <td>100.00</td> <td>74.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1</td> <td>\$4.18</td> <td>\$4.18</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>																		Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)	Magnitud	Recursos	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	(R3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNISCC	Magnitud	Recursos	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	(R4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Magnitud	Recursos	100.00	74.00	100.00	0.00	100.00	0.00				\$1	\$4.18	\$4.18	\$0	\$0	\$0																		
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)	Magnitud	Recursos	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL																																																															
(R3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNISCC	Magnitud	Recursos	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00																																																															
(R4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Magnitud	Recursos	100.00	74.00	100.00	0.00	100.00	0.00																																																															
			\$1	\$4.18	\$4.18	\$0	\$0	\$0																																																															
395 Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato	\$0	\$0	\$397	\$0	\$378	\$0	\$398	\$0																																																															
(C) 392 Casas de la Justicia habilitadas con un sistema de radicación electrónica de demandas a formato																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PD</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2.00</td> <td>2.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>6.00</td> <td>6.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>5.00</td> <td>5.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">0.00%</td> </tr> </tbody> </table>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance						De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	2021	2.00	2.00	0.00	0.00%	0.00%	2022	3.00	3.00	0.00	0.00%	0.00%	2023	6.00	6.00	0.00	0.00%	0.00%	2024	5.00	5.00	0.00	0.00%	0.00%					al Plan de Desarrollo						0.00%	
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																																			
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																																		
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2021	2.00	2.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2022	3.00	3.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2023	6.00	6.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2024	5.00	5.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
				al Plan de Desarrollo																																																																			
				0.00%																																																																			

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente

(*) Proyecto de inversión que apunta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.

(**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de Impresión: 27-JAN-2021 08:26
Reporte: sp_spc_r3_03_entidad.rpt (20190817)

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Proyecto / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																							
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado																																																						
03 Mejorar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser agente de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$197,841	\$175,305	88.61	\$480,646	\$397	82.60	\$290,675	\$0	0.00	\$290,675	\$0	0.00	\$118,638	\$0	0.00	\$1,455,011	\$397,305																																																						
Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (ENJI). Se está a la espera de formalizar el convenio interadministrativo entre las entidades, de tal manera que se pueda iniciar formalmente la ENJI en la medición que realizará la ECSC durante el año 2022.																																																																							
Proyecto(s) de inversión																																																																							
7763 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá																																																																							
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)																																																																							
(C8) Diseñar y aplicar el 100 por ciento de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad	Magnitud	Recursos	10.00	10.00	100.00	35.00	35.00	100.00	60.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00																																																						
			\$1,444	\$1,294	\$9,77	\$3,438	\$2,787	\$1,12	\$4,458	\$0	\$0.00	\$3,058	\$0	\$0.00	\$3,204	\$0	\$0.00																																																						
397 Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$2,071	\$59	27.47	\$4,828	\$2,070	42.88	\$3,369	\$0	0.00	\$3,537	\$0	0.00	\$2,032	\$0	0.00	\$16,437	\$2,639																																																						
(C) 384 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PD</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>66.67%</td> <td>66.67%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>59.00</td> <td>59.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">37.00%</td> </tr> </tbody> </table>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance						De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	15.00	15.00	15.00	66.67%	66.67%	2021	37.00	37.00	37.00	100.00%	100.00%	2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%	2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%					al Plan de Desarrollo						37.00%	
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																																			
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																																		
2020	15.00	15.00	15.00	66.67%	66.67%																																																																		
2021	37.00	37.00	37.00	100.00%	100.00%																																																																		
2022	59.00	59.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%	0.00%																																																																		
				al Plan de Desarrollo																																																																			
				37.00%																																																																			
<p>Retrasos y soluciones: Para el cumplimiento de esta meta se requiere del apoyo y conocimiento de organizaciones expertas en el área, a la fecha se ha avanzado con la firma de tres convenios. Estos se encuentran en el siguiente nivel de avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> - suscripción de un convenio que permita el desarrollo y cumplimiento de las iniciativas ciudadanas, cuya ejecución e implementación se desdolarán en 2022. 																																																																							
<p>Avances y Logros: Se han realizado 250 jornadas en las cuales se alcanzaron 22.719 participantes divididos en dos categorías: 10.137 participantes directos en actividades, y 12.582 visualizaciones en las transmisiones realizadas en Facebook y YouTube. Asimismo, se logró avanzar en la suscripción de dos convenios: uno con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para el trabajo conjunto de acciones conjuntas para el fortalecimiento de la convivencia, y otro con un organismo multilateral que permitirá la evaluación y priorización de los comportamientos contrarios a la convivencia; esto con la intención de optimizar la oferta de la línea de prevención que busca promover la convivencia pacífica y disfrutable en la ciudad.</p> <p>Para el cierre de este periodo se beneficiaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 237 ciudadanos que participaron en espacios de diálogo alrededor de la convivencia y sus localidades. - 1.276 ciudadanos pertenecientes a diferentes grupos y/o organizaciones sociales que participaron en espacios virtuales. - 12.582 visualizaciones a los contenidos publicados en actividades virtuales de alcance masivo, como facebook live. - 310 miembros del personal uniformado de la Policía Nacional en la localidad de Usme, y con grupos de los Escuadrones Móviles Antidisturbios. - 189 gestores locales de la SDSCC, gestores de diferentes localidades, y actores comunitarios. - 45 funcionarios de diferentes instituciones (Alcalda Local Rafael Uribe Uribe, SDSCC, DIPRON). - 248 funcionarios de la SDSCC participaron de los procesos de reinducción desarrollados por la escuela de convivencia, en el marco de la función pública, la convivencia y el CNISCC. - 741 auxiliares de policía formados en derechos y código de convivencia. - 152 gestores de convivencia formados por parte de la Escuela de Convivencia. - 270 niños, niñas y jóvenes, fueron abordados en instituciones educativas, en proceso de formación de convivencia y habilidades pro-sociales para primera infancia. - Se participó en la creación de un manual de convivencia con vendedores informales de San Victorino en la localidad de Santa Fe. - 112 adultos mayores institucionalizados abordados en espacios de diálogo entorno al fortalecimiento de convivencia pacífica en articulación con la secretaria de Integración Social y otras entidades e instituciones. - Se generó proceso de capacitación a los uniformados de la policía pertenecientes a las estaciones de policía de las localidades de Kennedy, Los Mártires, Barrios Unidos, La Candelaria y Chapinero en manejo a población que realiza actividades sexuales pagas, en el marco de la política pública. - Se realizó la formación de 280 Gestores de Convivencia, en los insentamientos del Código de Convivencia, para fortalecer sus habilidades en la construcción de convivencia pacífica. - 50 propiedades horizontales fueron abordadas en diferentes localidades, en necesidades de convivencia y orientaciones frente a la aplicación y contenidos del Código de Convivencia. 																																																																							
<p>Proyecto(s) de inversión</p> <p>7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)</th> <th>Magnitud</th> <th>Recursos</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(C8) Diseñar y aplicar el 100 por ciento de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad</td> <td>Magnitud</td> <td>Recursos</td> <td>10.00</td> <td>10.00</td> <td>100.00</td> <td>35.00</td> <td>35.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1,444</td> <td>\$1,294</td> <td>\$9,77</td> <td>\$3,438</td> <td>\$2,787</td> <td>\$1,12</td> </tr> </tbody> </table>																		Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)	Magnitud	Recursos	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	(C8) Diseñar y aplicar el 100 por ciento de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad	Magnitud	Recursos	10.00	10.00	100.00	35.00	35.00	100.00				\$1,444	\$1,294	\$9,77	\$3,438	\$2,787	\$1,12																											
Meta(s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)	Magnitud	Recursos	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL																																																															
(C8) Diseñar y aplicar el 100 por ciento de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad	Magnitud	Recursos	10.00	10.00	100.00	35.00	35.00	100.00																																																															
			\$1,444	\$1,294	\$9,77	\$3,438	\$2,787	\$1,12																																																															

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente

(*) Proyecto de inversión que apunta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.

(**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de Impresión: 27-JAN-2022 06:51
Reporte: sp_spc_r3_03_entidad.rpt (20190817)

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																	
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado																																																
03 Iniciar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$187,841	\$175,304	88.1	\$453,697	\$397,579	87.63	\$505,987	\$0	0.00	\$293,676	\$0	0.00	\$118,838	\$0	0.00	\$1,570,038	\$572,888	36.49																																															
<p>Avances y Logros: El plan de continuidad de negocio del C4 se encuentra formulado y en ejecución. *Se complementó el plan de continuidad de negocio con el documento plan de continuidad tecnicooperativo como complemento al plan de continuidad del negocio. *Se actualizó el documento de EIR con las consideraciones dadas por el IDIGER. *Se contrató el sitio de reposición del sistema de radio a fin de fortalecer la cobertura de los canales de datos por los cuales se realiza el servicio de radio tracker para el geo-posicionamiento de los instrumentos.</p>																																																																	
Proyecto(s) de inversión																																																																	
7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá																																																																	
Metas (proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**))																																																																	
(K)5 Formular 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	Magnitud	0.89	0.90	105.88	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$12	\$12	100.00	\$34	\$30	90.28	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$48	\$42	92.30																																														
(C)6 Implementar 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	Magnitud	0.20	0.20	100.00	0.50	0.50	100.00	0.50	0.00	0.00	0.90	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$22,724	\$22,35	98.37	\$3,886	\$3,878	99.79	\$1,504	\$0	0.00	\$20,728	\$0	0.00	\$3,797	\$0	0.00	\$52,628	\$26,229	49.84																																														
362 Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia	\$0	\$0	0.00	\$398	\$396	99.39	\$420	\$0	0.00	\$500	\$0	0.00	\$492	\$0	0.00	\$1,810	\$396	21.87																																															
Indicadores																																																																	
(K) 389 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PD</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th>De la Vigencia</th> <th>Trascursado PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo 25.00%</td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance						De la Vigencia	Trascursado PD	2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	2021	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%	2022	100.00	100.00	0.00	0.00%		2023	100.00	100.00	0.00	0.00%		2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo 25.00%	
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																													
				De la Vigencia	Trascursado PD																																																												
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%																																																												
2021	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%																																																												
2022	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
2023	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
				al Plan de Desarrollo 25.00%																																																													
<p>Retrasos y soluciones: En articulación y coordinación con las Entidades y áreas que integran el CTOP, se formuló el Plan de Acción del PISCCJ para la vigencia 2021, como un instrumento para la planificación y evaluación continua de la implementación operativa del Plan, y a su vez la representación real de las actividades que se deben realizar, para el cumplimiento de las estrategias y acciones prioritizadas, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr este objetivo.</p> <p>Avances y Logros: Una vez formulado el Plan de Acción del PISCCJ 2021, cada tres meses y previa a la actualización de la información que se alimenta de los indicadores de gestión y de resultado que reportan las Entidades y áreas del CTOP, se realizaron las sesiones de la mesa técnica de seguimiento.</p> <p>Se formularon 110 acciones en el Plan de Acción 2021 por parte de las Entidades y áreas del CTOP. De las 110 acciones formuladas durante cada uno de los trimestres, la mayoría se implementaron de forma satisfactoria, obteniendo en promedio un 90% de implementación consolidada para el PISCCJ en el 2021.</p>																																																																	
Proyecto(s) de inversión																																																																	
7695 - Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá																																																																	
Metas (proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**))																																																																	
(K)4 Formular e implementar 1 Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.	Magnitud	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$0	\$0	\$398	\$396	99.39	\$420	\$0	0.00	\$500	\$0	0.00	\$492	\$0	0.00	\$1,810	\$396	21.87																																															
363 Formular e implementar al 100% un Inventario Técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$1,599	\$1,597	99.82	\$4,448	\$2,037	45.79	\$3,528	\$0	0.00	\$2,274	\$0	0.00	\$2,148	\$0	0.00	\$13,994	\$3,633	25.98																																															
Indicadores																																																																	

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente
 (*) Proyecto de inversión que aporta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.
 (**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.
 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
 Fecha de impresión: 27-JAN-2022 06:51 Página 20 de 41
 Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN Reporte_se_gpe_cg_bp_entidad.rpt (20190617) Miliones de pesos corrientes

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																	
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado																																																
03 Iniciar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$187,841	\$175,304	88.1	\$453,697	\$397,579	87.63	\$505,987	\$0	0.00	\$293,676	\$0	0.00	\$118,838	\$0	0.00	\$1,570,038	\$572,888	36.49																																															
<p>Avances y Logros: El plan de continuidad de negocio del C4 se encuentra formulado y en ejecución. *Se complementó el plan de continuidad de negocio con el documento plan de continuidad tecnicooperativo como complemento al plan de continuidad del negocio. *Se actualizó el documento de EIR con las consideraciones dadas por el IDIGER. *Se contrató el sitio de reposición del sistema de radio a fin de fortalecer la cobertura de los canales de datos por los cuales se realiza el servicio de radio tracker para el geo-posicionamiento de los instrumentos.</p>																																																																	
Proyecto(s) de inversión																																																																	
7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá																																																																	
Metas (proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**))																																																																	
(K)5 Formular 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	Magnitud	0.89	0.90	105.88	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$12	\$12	100.00	\$34	\$30	90.28	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$0	\$0	0.00	\$48	\$42	92.30																																														
(C)6 Implementar 1 plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	Magnitud	0.20	0.20	100.00	0.50	0.50	100.00	0.50	0.00	0.00	0.90	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$22,724	\$22,35	98.37	\$3,886	\$3,878	99.79	\$1,504	\$0	0.00	\$20,728	\$0	0.00	\$3,797	\$0	0.00	\$52,628	\$26,229	49.84																																														
362 Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia	\$0	\$0	0.00	\$398	\$396	99.39	\$420	\$0	0.00	\$500	\$0	0.00	\$492	\$0	0.00	\$1,810	\$396	21.87																																															
Indicadores																																																																	
(K) 389 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Programación Inicial del PD</th> <th>Programación</th> <th>Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <th>De la Vigencia</th> <th>Trascursado PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">al Plan de Desarrollo 25.00%</td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance						De la Vigencia	Trascursado PD	2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	2021	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%	2022	100.00	100.00	0.00	0.00%		2023	100.00	100.00	0.00	0.00%		2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo 25.00%	
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																													
				De la Vigencia	Trascursado PD																																																												
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%																																																												
2021	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%																																																												
2022	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
2023	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
				al Plan de Desarrollo 25.00%																																																													
<p>Retrasos y soluciones: En articulación y coordinación con las Entidades y áreas que integran el CTOP, se formuló el Plan de Acción del PISCCJ para la vigencia 2021, como un instrumento para la planificación y evaluación continua de la implementación operativa del Plan, y a su vez la representación real de las actividades que se deben realizar, para el cumplimiento de las estrategias y acciones prioritizadas, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr este objetivo.</p> <p>Avances y Logros: Una vez formulado el Plan de Acción del PISCCJ 2021, cada tres meses y previa a la actualización de la información que se alimenta de los indicadores de gestión y de resultado que reportan las Entidades y áreas del CTOP, se realizaron las sesiones de la mesa técnica de seguimiento.</p> <p>Se formularon 110 acciones en el Plan de Acción 2021 por parte de las Entidades y áreas del CTOP. De las 110 acciones formuladas durante cada uno de los trimestres, la mayoría se implementaron de forma satisfactoria, obteniendo en promedio un 90% de implementación consolidada para el PISCCJ en el 2021.</p>																																																																	
Proyecto(s) de inversión																																																																	
7695 - Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá																																																																	
Metas (proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**))																																																																	
(K)4 Formular e implementar 1 Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá D.C.	Magnitud	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																															
	Recursos	\$0	\$0	\$398	\$396	99.39	\$420	\$0	0.00	\$500	\$0	0.00	\$492	\$0	0.00	\$1,810	\$396	21.87																																															
363 Formular e implementar al 100% un Inventario Técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$1,599	\$1,597	99.82	\$4,448	\$2,037	45.79	\$3,528	\$0	0.00	\$2,274	\$0	0.00	\$2,148	\$0	0.00	\$13,994	\$3,633	25.98																																															
Indicadores																																																																	

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente
 (*) Proyecto de inversión que aporta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.
 (**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.
 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPSI
 Fecha de impresión: 27-JAN-2022 06:51 Página 20 de 41
 Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN Reporte_se_gpe_cg_bp_entidad.rpt (20190617) Miliones de pesos corrientes

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Miliones de pesos corrientes

Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2021
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Propósito / Programa General / N/A / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																																																																																																																																													
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado																																																																																																																																																												
D3 Iniciar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser ejemplar de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$197,841	\$175,309	88.61	\$453,697	\$397,579	87.63	\$505,987	\$0	0.00	\$293,876	\$0	0.00	\$118,838	\$0	0.00	\$1,570,038	\$572,888	36.48																																																																																																																																																											
(C) 300 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Incentivo técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana																																																																																																																																																																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Trascurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>197,841</td> <td>175,309</td> <td>14,44</td> <td>88,61%</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>453,697</td> <td>375,579</td> <td>3,00</td> <td>85,19%</td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>505,987</td> <td>59,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>293,876</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>118,838</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>33,00%</td> <td>✓</td> </tr> </tbody> </table>																	Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Trascurrido PD	2020	197,841	175,309	14,44	88,61%	✓	2021	453,697	375,579	3,00	85,19%	✓	2022	505,987	59,00	0,00	0,00%		2023	293,876	0,00	0,00	0,00%		2024	118,838	0,00	0,00	0,00%						al Plan de Desarrollo	33,00%	✓																																																																																																															
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																																																																																																																																									
				De la Vigencia	Trascurrido PD																																																																																																																																																																								
2020	197,841	175,309	14,44	88,61%	✓																																																																																																																																																																								
2021	453,697	375,579	3,00	85,19%	✓																																																																																																																																																																								
2022	505,987	59,00	0,00	0,00%																																																																																																																																																																									
2023	293,876	0,00	0,00	0,00%																																																																																																																																																																									
2024	118,838	0,00	0,00	0,00%																																																																																																																																																																									
				al Plan de Desarrollo	33,00%	✓																																																																																																																																																																							
Retrasos y soluciones:	Se proyecta ampliar la cobertura y atención en otras localidades para atender la materialización de medidas correctivas de ciudadanos residentes en las mismas.																																																																																																																																																																												
Avances y Logros:	<p>MATERIALIZACIÓN ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA O PROGRAMA COMUNITARIO - APC: 605 Actividades pedagógicas presenciales realizadas en (8) casas de justicia, 26 Actividades de teatro Foro realizadas, 2.078 Actividades pedagógicas virtuales realizadas en la aplicación Teams, 15.431 Ciudadanos certificados en la APC, 76 Actividades de programa comunitario realizadas, 429 Ciudadanos Certificados por participación en programa comunitario. PERSONAS ATENDIDAS EN RUTAS DE ATENCIÓN Estación de policía 743 Chat virtual 882 Oficio: 1.209 Centro de atención virtual: 1.774 Nivel Central presencial: 43 Nivel Central llamadas: 49 Casa de Justicia: 9.404 Correo electrónico: 21.219 WhatsApp: 49.002 ORIENTACIÓN AL PÚBLICO EN TERRITORIO Ferias de servicios: se atendieron 532 personas en 35 ferias Acompañamiento a estrategia (Jóvenes): 454 ciudadanos atendidos Actividades con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud y los Grupos de equipos de Fútbol: 6 actividades que conto con 91 participantes. Durante el año 2021: Se han beneficiado 15.860 ciudadanos con la participación de Actividad Pedagógica y/o Programa Comunitario como medida independiente o como opción de comunitaridad. Se han beneficiado 75.375 ciudadanos en la atención frente a los procesos y procedimientos de la expedición de la orden de comparendo.</p>																																																																																																																																																																												
Proyecto(s) de inversión	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="18">7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá</th> </tr> <tr> <th colspan="18">Metas (s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(K3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNSCC.</td> <td>Magnitud</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>90,00</td> <td>1,00</td> <td>1,00</td> <td>100,00</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>1,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>\$2,520</td> <td>\$1,689</td> <td>67,02</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recursos</td> <td>\$1,588</td> <td>\$1,588</td> <td>100,00</td> <td>\$200</td> <td>\$101</td> <td>37,50</td> <td>\$75</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$292</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$309</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$2,520</td> <td>\$1,689</td> <td>67,02</td> </tr> <tr> <td>(K4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.</td> <td>Magnitud</td> <td>100,00</td> <td>74,00</td> <td>74,00</td> <td>100,00</td> <td>80,00</td> <td>80,00</td> <td>100,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>100,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>\$11,474</td> <td>\$1,944</td> <td>16,95</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recursos</td> <td>\$11</td> <td>\$8</td> <td>74,18</td> <td>\$4,103</td> <td>\$1,692</td> <td>40,29</td> <td>\$3,403</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$1,952</td> <td>\$2</td> <td>0,00</td> <td>\$1,944</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$11,474</td> <td>\$1,944</td> <td>16,95</td> </tr> <tr> <td>305 Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato</td> <td></td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$380</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$380</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$380</td> <td>\$0</td> <td>0,00</td> <td>\$1,151</td> <td>\$20</td> <td>1,73</td> </tr> <tr> <td>Indicadores:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá																		Metas (s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)																		(K3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNSCC.	Magnitud	1,00	0,00	90,00	1,00	1,00	100,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	\$2,520	\$1,689	67,02		Recursos	\$1,588	\$1,588	100,00	\$200	\$101	37,50	\$75	\$0	0,00	\$292	\$0	0,00	\$309	\$0	0,00	\$2,520	\$1,689	67,02	(K4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Magnitud	100,00	74,00	74,00	100,00	80,00	80,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	\$11,474	\$1,944	16,95		Recursos	\$11	\$8	74,18	\$4,103	\$1,692	40,29	\$3,403	\$0	0,00	\$1,952	\$2	0,00	\$1,944	\$0	0,00	\$11,474	\$1,944	16,95	305 Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato		\$0	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$1,151	\$20	1,73	Indicadores:																			
7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá																																																																																																																																																																													
Metas (s) proyecto(s) de inversión asociada(s) a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo (**)																																																																																																																																																																													
(K3) Elaborar 1 documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNSCC.	Magnitud	1,00	0,00	90,00	1,00	1,00	100,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	\$2,520	\$1,689	67,02																																																																																																																																																										
	Recursos	\$1,588	\$1,588	100,00	\$200	\$101	37,50	\$75	\$0	0,00	\$292	\$0	0,00	\$309	\$0	0,00	\$2,520	\$1,689	67,02																																																																																																																																																										
(K4) Implementar el 100 por ciento de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Magnitud	100,00	74,00	74,00	100,00	80,00	80,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	\$11,474	\$1,944	16,95																																																																																																																																																										
	Recursos	\$11	\$8	74,18	\$4,103	\$1,692	40,29	\$3,403	\$0	0,00	\$1,952	\$2	0,00	\$1,944	\$0	0,00	\$11,474	\$1,944	16,95																																																																																																																																																										
305 Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato		\$0	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$0	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$380	\$0	0,00	\$1,151	\$20	1,73																																																																																																																																																										
Indicadores:																																																																																																																																																																													

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente

VERSION PLAN DE ACCIÓN: ULTIMA VERSION OFICIAL

(*) Proyecto de inversión que aporta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.

(**) NOTA: La programación y ejecución de magnitud de metas de proyecto de inversión incluye la vigencia actual y la vigencia anterior según desagregación efectuada por la entidad. Los recursos corresponden a la vigencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación de la Inversión / DPI
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

Fecha de impresión: 27-JAN-2022 06:51
677130023 Reporte: sp_apac_rsj_entidad.pdf (20190617) Página 21 de 41

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión por entidad con corte a 31/12/2022
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miles de pesos corrientes

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL																																														
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																												
03 Insipir confianza y legitimidad para vivir en miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación aquellas conductas que afectan la seguridad, convivencia y patrimonio de los ciudadanos en época de navidad. Se realizarán cerca de 40 acciones de control a establecimientos que podrían ser dinamizadores de distintos mercados criminales.	\$197.841	\$175.309	88.61	\$433.697	\$387.379	87.63	\$433.883	\$423.660	93.42	\$330.147	\$0	0.00	\$144.168	\$0	0.00	\$1.548.713	\$996.883	64.35																																												
356 Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia	\$1.442	\$1.294	89.77	\$3.436	\$2.787	81.12	\$9.808	\$5.398	54.80	\$4.443	\$0	0.00	\$3.204	\$0	0.00	\$18.124	\$9.391	51.81																																												
(C) 383 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de coordinación con los organismos de justicia	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación Vigencia</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>10.00</td> <td>10.00</td> <td>10.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>38.00</td> <td>38.00</td> <td>38.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>60.00</td> <td>60.00</td> <td>60.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>80.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Retrasos y soluciones: No se reportan retrasos</p> <p>Avances y Logros: Esta estrategia se implementó durante 2022, con base en las siguientes líneas de trabajo: Coordinación institucional; Coordinación con la Justicia de Paz y Reconsideración del Distrito; Coordinación con la Justicia Propia presente en la ciudad. A continuación se resaltan los respectivos logros y avances: - Coordinación institucional en el marco de las Casas de Justicia - Desarrollo de Comités Distritales de Casas de Justicia (El Convenio Interadministrativo 01 de 2005 "Desarrollo y puesta en funcionamiento del programa de casas de justicia en Bogotá, D.C" define que el Comité Distrital de Casas de Justicia se debe realizar una vez por semestre). - Se llevaron a cabo tres (3): 23 de febrero (extraordinario); 12 de mayo y 19 de agosto. - Desarrollo de Comités Coordinadores en Casas de Justicia (El Convenio Interadministrativo 01 de 2005 "Desarrollo y puesta en funcionamiento del programa de casas de justicia en Bogotá, D.C" define que los Comités Coordinadores de Casas de Justicia se deben realizar de forma trimestral). - Se llevaron a cabo un total de 73 en las siguientes 14 Casas de Justicia: Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Fontibón, Tunjuelito, Kennedy, Miraflores, San Cristóbal, Ciudad Jardín (Suba), La Campaña (Suba), Usaquén, Usme, Engativá, Barríos Unidos, Campo Verde (Bosa) Coordinación con la Justicia de Paz y Reconsideración del Distrito: a Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en articulación con todas las entidades distritales, Ministerio Público y MIBOC garantizaron la realización de las elecciones de jueces de paz y reconsideración el 30 de enero de 2022, en la que fueron elegidos democráticamente 155 jueces de paz y 22 de reconsideración y a su vez las cifras de la jornada electoral fueron las siguientes: 24.607 votos (22.626 para candidatos, 1.288 en blanco, 242 nulos y 451 no marcados). Además, el 18 de febrero se realizó el respectivo acto de posesión ante el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se hizo entrega de sus credenciales.</p>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	10.00	10.00	10.00	100.00%		2021	38.00	38.00	38.00	100.00%		2022	60.00	60.00	60.00	100.00%	100.00%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%		2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo	80.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance																																																										
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																									
2020	10.00	10.00	10.00	100.00%																																																										
2021	38.00	38.00	38.00	100.00%																																																										
2022	60.00	60.00	60.00	100.00%	100.00%																																																									
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%																																																										
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																										
				al Plan de Desarrollo	80.00%																																																									
357 Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$2.071	\$669	27.47	\$4.828	\$2.070	42.88	\$2.821	\$2.608	88.78	\$3.611	\$0	0.00	\$2.232	\$0	0.00	\$15.564	\$5.144	33.05																																												
(C) 384 Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación Vigencia</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>10.00</td> <td>66.67%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>69.00</td> <td>59.00</td> <td>59.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>50.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Retrasos y soluciones: Debido a la congelación de recursos por parte de la Secretaría Hacienda (SDH -2022E06892101) y la espera del ajuste de las cifras de proyección de recursos, no fue posible en tiempo oportuno contar con el recurso necesario para realizar adición y prórroga al convenio 1894 de 2021 para el cumplimiento a las 1.5 iniciativas pendientes para la vigencia 2022, lo anterior, en atención a que el plazo de ejecución de las iniciativas tiene un promedio de 3 meses.</p> <p>Avances y Logros: Durante el mes de diciembre de 2022 se realizaron 23 jornadas de socialización y difusión del Código de Seguridad y Convivencia con un alcance de 1.678 personas impactadas.</p>																		Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	15.00	15.00	10.00	66.67%		2021	37.00	37.00	37.00	100.00%		2022	69.00	59.00	59.00	100.00%	100.00%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%		2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo	50.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	Avance																																																										
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																									
2020	15.00	15.00	10.00	66.67%																																																										
2021	37.00	37.00	37.00	100.00%																																																										
2022	69.00	59.00	59.00	100.00%	100.00%																																																									
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%																																																										
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																										
				al Plan de Desarrollo	50.00%																																																									
358 Elaborar e inventariar unificado de estructuras criminales	\$73	\$73	100.00	\$90	\$0	0.00	\$90	\$90	100.00	\$261	\$0	0.00	\$90	\$0	0.00	\$480	\$128	26.10																																												

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente
 (*) Proyecto de inversión que aporta a Metas Sectoriales Plan de Desarrollo de este Programa General, pero el proyecto de inversión se encuentra clasificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos en otro Programa General del Plan de Desarrollo.

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión por entidad con corte a 31/12/2022
137 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miliones de pesos corrientes

Propósito / Programa General / N/A / Metas Sectoriales	2020				2021				2022				2023				2024				TOTAL																																												
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%																																												
03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$197,841	\$175,309	88.61	\$483,697	\$397,379	87.63	\$443,963	\$423,999	93.42	\$300,143	\$0	0.00	\$144,166	\$0	0.00	\$1,546,713	\$996,383	64.33																																															
Indicadores:																																																																	
(K) 389 Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>																						Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	0.00	0.00	0.00			2021	100.00	100.00	100.00			2022	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%	2023	100.00	0.00	0.00			2024	100.00	0.00	0.00							al Plan de Desarrollo	100.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																													
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																												
2020	0.00	0.00	0.00																																																														
2021	100.00	100.00	100.00																																																														
2022	100.00	100.00	100.00	100.00%	100.00%																																																												
2023	100.00	0.00	0.00																																																														
2024	100.00	0.00	0.00																																																														
				al Plan de Desarrollo	100.00%																																																												
<p>Retrasos y soluciones: No se presentaron retrasos</p> <p>Avances y Logros: Durante el 2022 se fortaleció el relacionamiento inter e intrasistémico en torno a la formulación de metodologías y planes conjuntos diseñados para la protección y prevención de riesgos sobre las infraestructuras vitales. En virtud de lo cual se diseñó un modelo de alertas de protección a la infraestructura vía a móvil del Sistema Integrado de Transporte SITP y una metodología con perspectiva de riesgos para los activos estratégicos ambientales priorizados en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y que se fueron estandarizando para otro tipo de infraestructuras vitales.</p>																																																																	
363 Formular e implementar al 100% un Inventario técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>15.00</td> <td>15.00</td> <td>14.50</td> <td>96.67%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>37.00</td> <td>37.00</td> <td>33.00</td> <td>89.19%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>59.00</td> <td>59.00</td> <td>55.00</td> <td>93.22%</td> <td>93.22%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>85.00</td> <td>85.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>55.00%</td> </tr> </tbody> </table>																						Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	15.00	15.00	14.50	96.67%		2021	37.00	37.00	33.00	89.19%		2022	59.00	59.00	55.00	93.22%	93.22%	2023	85.00	85.00	0.00	0.00%		2024	100.00	100.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo	55.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																													
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																												
2020	15.00	15.00	14.50	96.67%																																																													
2021	37.00	37.00	33.00	89.19%																																																													
2022	59.00	59.00	55.00	93.22%	93.22%																																																												
2023	85.00	85.00	0.00	0.00%																																																													
2024	100.00	100.00	0.00	0.00%																																																													
				al Plan de Desarrollo	55.00%																																																												
<p>Retrasos y soluciones: No se presentaron retrasos.</p> <p>Avances y Logros: En total para la vigencia 2022 han orientado un total de 62854 personas sobre cómo resolver el comprendo de convivencia Información sujeta a cambio</p> <p>Es de precisar que las cifras pueden ser cambiantes de acuerdo a las dinámicas de los procesos de certificación e información registrada por el equipo territorial. Durante el mes de diciembre de 2022 se realizaron 321 actividades pedagógicas de convivencia de las cuales 143 fueron virtuales y 178 presenciales y fueron un alcance de 969 personas.</p>																																																																	
365 Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Programación Inicial del PD</th> <th rowspan="2">Programación</th> <th rowspan="2">Ejecución Vigencia</th> <th colspan="2">Avance</th> </tr> <tr> <th>De la Vigencia</th> <th>Transcurrido PD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>3.00</td> <td>3.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>al Plan de Desarrollo</td> <td>60.00%</td> </tr> </tbody> </table>																						Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		De la Vigencia	Transcurrido PD	2020	0.00	0.00	0.00	0.00%		2021	3.00	3.00	3.00	100.00%		2022	3.00	3.00	3.00	100.00%	100.00%	2023	3.00	3.00	0.00	0.00%		2024	3.00	3.00	0.00	0.00%						al Plan de Desarrollo	60.00%
Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance																																																													
				De la Vigencia	Transcurrido PD																																																												
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%																																																													
2021	3.00	3.00	3.00	100.00%																																																													
2022	3.00	3.00	3.00	100.00%	100.00%																																																												
2023	3.00	3.00	0.00	0.00%																																																													
2024	3.00	3.00	0.00	0.00%																																																													
				al Plan de Desarrollo	60.00%																																																												
<p>Retrasos y soluciones: Es importante mencionar que en el marzo de la revisión y ajustes realizados a la Estrategia de facilitadores, que durante el primer semestre de 2022 incluyó el tema de Centros de Radicación) a partir de julio de 2022 se consideró necesario cambiar del instrumento de recolección de información con relación a los servicios que se brindan a la ciudadanía a través de los Centros de Radicación, por lo cual no es posible tener una información desagregada de todo el año 2022, por variables específicas de tipo diferencial.</p>																																																																	

TIPO DE ANUALIZACIÓN PROGRAMADA POR LA ENTIDAD: (S) Suma (K) Constante (C) Creciente (D) Decreciente VERSION PLAN DE ACCION: ULTIMA VERSION OFICIAL

8. ¿Cada cuánto se desarrolla la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016?

- Las jornadas de actividad pedagógica de convivencia se desarrollan de forma presencial y virtual, para las primeras se tiene previstas 10 casas de justicia (Mártires, Suba, Kennedy, Chapinero, Fontibón, Barrios Unidos, Engativá, Puente Aranda, Usme, Usaquén) en las que se desarrollan las actividades pedagógicas en el horario:

- Primera actividad de 8:00 am a 9:00 am
- Segunda actividad de 10:00 am a 11 am
- Tercera actividad de 2:00 pm a 3:00 pm

Para el desarrollo de las actividades virtuales, diariamente se tienen 6 actividades programadas en los horarios de 8 am a 3 pm.

9. ¿Se evalúa o retroalimenta el desarrollo de la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016? Si la respuesta anterior es positiva, por favor indique cómo.

- Si, actualmente se tiene prevista una encuesta de satisfacciones para poder evaluar e identificar las oportunidades de mejora de las actividades pedagógicas de convivencia.

¿Considera útil la información recibida?	Total
1. Muy insatisfecho	190
2. Insatisfecho	20
3. Neutral	97
4. Satisfecho	760
5. Muy Satisfecho	1135
Total general	2202

¿Es claro el proceso a realizar según su comparendo?	Total
1. Muy insatisfecho	170
2. Insatisfecho	59
3. Neutral	205
4. Satisfecho	811
5. Muy Satisfecho	955
Total general	2200

¿Cómo califica la atención por parte del funcionario?	Total
1. Muy insatisfecho	221
2. Insatisfecho	21
3. Neutral	104
4. Satisfecho	669
5. Muy Satisfecho	1192
Total general	2207

10. ¿Cuántas personas han incumplido la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016 según lo señalado en el párrafo

1 del numeral 2 del artículo 212 de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.

11. ¿A todas de las personas que incumplieron la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016 se les impuso la Multa General tipo 1?

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.

12. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, por favor indique ¿a cuántas personas que incumplieron la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016 se les impuso la Multa General tipo 1 y por qué a las demás no se impuso? Por favor desagregue la información por años;

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.

13. ¿Cuántas de las personas que incumplieron la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia de la Ley 1801 de 2016 pagaron el valor de Multa General tipo 1? Por favor especifique si este pago fue voluntario o a través de cobro coactivo y desagregue la información por años.

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.

14. ¿Cuántas personas han tenido reiteración del comportamiento contrario a la convivencia que dio lugar a la imposición de la medida correctiva de Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia según lo señalado en el parágrafo 2 del numeral 2 del artículo 212 de la Ley 1801 de 2016? Por favor desagregue la información por años.

- Según las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, la entidad competente de aplicar la reiteración o escalonamiento de comportamientos es la secretaria distrital de gobierno.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCION DE DATOS

Sin otro particular, estamos atentos y a disposición de las demás solicitudes que, en el marco de nuestras funciones y competencias debemos responder.

Cordialmente,

ALEJANDRO REYES LOZANO
DIRECTOR EQUIPO CODIGO

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JUAN DAVID RIOS MUNOZ

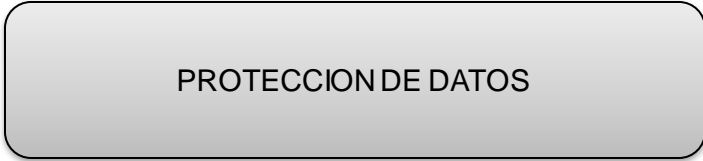
Revisó: CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS-CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - PABLO ANDRES CONTRERAS
VELAZQUEZ-CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -

Aprobó: ALEJANDRO REYES LOZANO



Bogotá D.C.

Señora:



Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetada Señora: PROTECCION DE DATOS

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ le extendemos un cordial saludo y agradecemos su interés por contactar con nosotros a fin de saber:

1. “LOS ANTECEDENTES, COMPORTAMIENTO, MODUS OPERANDI Y CUALQUIER OTRA INFORMACION PERTINENTE RELACIONADA CON "EL TREN DE ARAGUA" EN NUESTRA CIUDAD”.
2. “LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS O PORPUESTAS PARA ABORDAR ESTE FENÓMENO Y PROTEGER A LA COMUNIDAD.”

Por tanto, con lo dispuesto en el artículo 2, concordante con el artículo 4, del Acuerdo Distrital 637 del 2016, por medio del cual se crea esta Secretaría y en el que se define su misión como la de:

“(…) Liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente. (...)”

Nos permitimos responder a su solicitud en los siguientes términos:

1. Contexto general de la presencia del Tren de Aragua en Bogotá

a). Antecedentes y descripción general de la organización criminal:

El Tren de Aragua es una organización criminal de origen venezolano que nace en 2013 - 2014 de un sindicato de obreros, actualmente, tiene un alcance transnacional al operar en diferentes países de América Latina, entre ellos el nuestro. A Colombia, intenta ingresar en el 2018, año en que se disputa el paso fronterizo de Norte de Santander y el control territorial con el ELN y Los Urabeños, a raíz de estos enfrentamientos el grupo logra consolidar pequeñas estructuras en diferentes



ciudades del País, es así que en el 2020 de acuerdo con los informes de Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del pueblo la organización instaura estructuras en Bogotá.

b). Actividad delictiva:

El Tren de Aragua dinamiza los delitos de: Microtráfico, Extorsión, Hurto, Tráfico de armas de fuego, Homicidio y Trata de personas en las localidades de Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Los Mártires. Además, obtuvo el control de las entradas a Corabastos y los barrios El Amparo, Patio Bonito, Bellavista y María Paz, a raíz de la afectación al grupo delincuenciales Los Camilos en octubre de 2021, grupo que en su momento manejó la renta criminal en estos sectores donde se mueve gran parte de la economía ilegal de la ciudad.

c). Modus Operandi:

Conforme a la información suministrada por Policía Nacional, el Tren de Aragua se caracteriza por el uso excesivo de la violencia (tortura) en la comisión de los delitos, especialmente en la comisión de homicidios, mismos que guardan relación con el ajuste de cuentas debido a confrontaciones con otros grupos como Los Costeños, Los Boyacos, Los Camilos II, Los Maracuchos, Los Paisas y Los Chontaduros en busca del control de la renta criminal derivada principalmente del negocio de microtráfico. Resultado de estas disputas, se han hallado cuerpos sin vida con un patrón que la Seccional de Fiscalías de Bogotá atribuye a esta organización, el cual consiste en el hallazgo de cadáveres con signos de tortura, asfixia, estrangulamiento y desmembramiento envueltos en bolsas de basura, con la clara intención de infundir miedo en la ciudad.

Finalmente, El Tren de Aragua opera bajo la modalidad de extorsión, tráfico de armas, proxenetismo y receptación de celulares, este último con la particular modalidad de extracción de información sobre cuentas bancarias de los equipos móviles hurtados.

2. Acciones implementadas por la SDSCJ para hacer frente a las situaciones de seguridad y convivencia asociadas a la acción delictiva del Tren de Aragua en Bogotá.

Esta Secretaría tiene como objetivo implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en la ciudad.

Bajo este entendido, desde los equipos de la SDSCJ, especialmente desde su equipo territorial se han realizado 8.621 actividades de control y prevención en articulación con Policía y otras entidades de orden distrital en el periodo comprendido de enero de 2021 a mayo de 2023 en la localidad de Kennedy, tal y como se detalla a continuación:



Línea	Estrategia	Total 2021 - mayo 2023
Control del delito	Acciones para la mitigación de delitos contra el patrimonio	2585
	Acciones para mitigar el tráfico de estupefacientes	960
	Acciones para la contención y reducción de homicidios	927
	Interrupción de mercados criminales	260
	Espacios de articulación local contra el delito.	83
	Protección de la integridad personal (riñas, lesiones y VBG)	77
	Acción contra la trata de personas	39
	Demanda de persecución penal	9
	Total	4940

Línea	Estrategia	Total 2021 - mayo 2023
	Jóvenes	901
	Fortalecimiento a grupos de ciudadanos.	706
Prevención y convivencia ciudadana	Transporte público seguro, diverso y cuidador	595
	Entornos educativos seguros y confiables	345
	Prevención de violencias basadas en género	277
	En bici nos cuidamos	274
	Parques y espacios públicos para la seguridad y la convivencia	188
	Vigía LGBTI	133
Prevención y convivencia ciudadana	Plan operativo especial para la seguridad y la convivencia de las personas migrantes	133
	Plan operativo especial para la seguridad y la convivencia de CHC y carreteros	68
	Niños niñas y adolescentes	47
	Otras poblaciones priorizadas (familias, adultos mayores)	8
	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	6
Total	3681	
Total General		8621

Fuente: Sistema Progressus – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Por último, es importante mencionar que a este grupo delincencial las autoridades le han realizado diferentes afectaciones, entre ellas:

1. Intervención en julio de 2022 con tres (3) capturas BOPOR
2. Intervención en octubre de 2022 con 19 capturas.



3. Intervención en febrero de 2023 logrando la extinción de dominio de 10 bienes ocupados por la organización.
4. Intervención en junio de 2023 al Tren de la 38 con 23 capturas.

Dicho esto, se considera resuelta su petición, agradeciendo su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez, ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital y esta Secretaría en la construcción de una Bogotá más segura para todos.

Finalmente, quedamos atentos a toda información que desee allegar en futuras ocasiones.

Cordialmente,

ANDRES CAMILO NIETO RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE MARIO HERRERA NARANJO

Revisó: FABIAN MAURICIO CHIBCHA ROMERO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - ANDRES CAMILO NIETO RAMIREZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -

Aprobó: ANDRES CAMILO NIETO RAMIREZ



PROTECCION DE DATOS

Bogotá D.C.

Doctor(a):

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetado señor PROTECCION DE DATOS

Con el fin de dar respuesta a sus peticiones radicadas dentro del radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta a cada una, así:

“Solicito respetuosamente se me indique la situación legal actual que tiene las Motocicletas Eléctricas marca ZERO que fueron adquiridas en su momento por el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ en contrato PROTECCION DE DATOS

Respuesta:

Entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (hoy Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia) y PROTECCION DE DATOS suscribió el contrato de suministro PROTECCION DE DATOS cuyo objeto era la adquisición de motocicletas eléctricas con destino a la seguridad y vigilancia de la capital de la República.

El 23 de abril de 2013, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (hoy Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia), PROTECCION DE DATOS con el fin de que se declarara la nulidad absoluta del PROTECCION DE DATOS debido a que se firmó en contra de expresa prohibición legal, al no agotarse el trámite de la licitación pública en las condiciones señaladas en el Estatuto de Contratación Estatal y no por medio de la contratación directa como se surtió el proceso de contratación. Así mismo, en la demanda se solicitó que se ordenara las restituciones mutuas a que hubiere lugar, entre ellas que PROTECCION DE DATOS devolviera o reintegrara al FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. la suma de PROTECCION DE DATOS PROTECCION DE DATOS entregados a título de anticipo, más los intereses comerciales y demás rendimientos que se produzcan hasta la fecha de la devolución.



El proceso judicial fue tramitado en primera instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo radicado [REDACTED] quien mediante sentencia del 26 de noviembre de 2020, negó las pretensiones de la demanda.

El fallo judicial fue objeto de impugnación y el Consejo de Estado, con fallo del 25 de mayo de 2023, revocó la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 26 de noviembre de 2020 y, en su lugar declaró la nulidad absoluta del [REDACTED] celebrado entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá y [REDACTED] obstante, el despacho no ordenó restituciones mutuas.

2. "Solicito se me informe que tipo de actuaciones legales administrativas o disciplinarias poseen las [REDACTED] y bajo quien se encuentran a cargo, que identificación legal poseen los procesos, así como que despacho judicial, administrativo y/o disciplinario que desarrolla el proceso judicial, administrativo y/o disciplinario. Solicitando toda la información legal que posee el proceso".

Respuesta:

Dentro del expediente judicial no se enuncian medidas administrativas tomadas por la Administración en virtud del [REDACTED]

Respecto a procesos disciplinarios, una vez consultada la Oficina de Control Interno Disciplinario de esta entidad, informó mediante correo electrónico del 27 de julio de 2023, que: "Una vez consultadas las bases de datos con las que cuenta la OCDI, entre ellas, los repositorios de años anteriores al 2018, no se encontraron procesos disciplinarios cuyos hechos guarden relación con el proceso [REDACTED]"

No obstante, lo anterior se encontró, un proceso con el No de [REDACTED] investigación disciplinaria adelantada en contra [REDACTED] presunto incumplimiento en las funciones como supervisor del [REDACTED] suscrito entre el fondo de vigilancia y la empresa [REDACTED].

Frente a actuaciones legales iniciadas, registra el proceso judicial anteriormente referenciado y tramitado bajo el medio de control de controversias contractuales, despacho de primera instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, despacho de segunda instancia: Consejo de Estado.

3. "Solicito conocer las posibles actuaciones legales y administrativas puedan recaer contra las [REDACTED]"



Respuesta:

Tal como se respondió en el punto uno, las acciones legales frente a las motocicletas eléctricas [PROTECCION DE DATOS] se desplegaron en su momento con el inicio con la demanda contra [PROTECCION DE DATOS] con el fin de que se declarara la nulidad absoluta del [PROTECCION DE DATOS] debido a que se firmó en contra de expresa prohibición legal, al no agotarse el trámite de la licitación pública en las condiciones señaladas en el Estatuto de Contratación Estatal y no por medio de la contratación directa como se surtió el proceso de contratación. Así mismo, en la demanda se solicitó que se ordenara las restituciones mutuas a que hubiere lugar, entre ellas que [PROTECCION DE DATOS] devolviera o reintegrara al FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. la suma de [PROTECCION DE DATOS] [PROTECCION DE DATOS] entregados a título de anticipo, mas los intereses comerciales y demas rendimientos que se produzcan hasta la fecha de la devolución. A la fecha tal proceso judicial cuenta con sentencia de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas.

Cordialmente,

ANA MARIA MORENO GARCIA
DIRECTORA JURIDICA Y CONTRACTUAL

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: YOLANDA RAMIREZ GOMEZ
Revisó: ANA MARIA MORENO GARCIA
Aprobó: ANA MARIA MORENO GARCIA



¡GRACIAS!

scj.gov.co